

CONCEPTO TÉCNICO Consejo Territorial de Planeación para el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027



Carlos Calle Galvis Organizaciones Basadas en la Fe Presidente

Jenny Alejandra Osorio Insignares

Medios Comunitarios de Comunicación

Secretaria



Jovan Felipe Agudelo Rodríguez COPACOS

Carlos Andrés Monsalve Roldán ONG'S Sector Social

Óscar Hernán Betancur Estrada Mesas Ambientales

Álvaro Álvarez Monsalve Juntas de Acción Comunal Zona Rural

Jaime Alonso Arboleda Palacio Universidades y Centros de Investigación Yeisme Alquimez Romero Fuemayor Consejo Distrital de Cultura

Marcelina López Santos
Consejo Distrital
Afrodescendiente

Gloria Patricia Rúa Montoya **Cabildo Mayor**

Maria Camila Arango Echavarría Consejo Distrital de Juventud

William Antonio
Piedrahita

JAL Zona Rural



Luis Fernando Arbeláez Sierra

Sector Construcción

Michael Suarez Marín

JAL Zona 1 –

Nororiental

Duván Felipe Mejía Montoya **JAL Zona 2 -**

Noroccidental

Henry Alberto Pérez Bolívar

JAL Zona 3 – Centro oriental

Maximiliano Navarro Olaya **JAL Zona 4 -**

Centrooccidental

Sandra Beatriz Arias Obando JAL Zona 5 – Sur oriental

Gloria Isabel Arango Arboleda JAL Zona 6 - Sur occidental

Manuel Guillermo Peña González Juntas de Acción Comunal Zona Urbana

Carolina Franco Giraldo Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Jairo Alonso Bonilla Ossa **Trabajadores Sindicalizados**



Merly Viviana Flórez García Industria

Ana Lucía Giraldo Lizcano **Organizaciones de Mujeres**

Miller Huila Vasco
Consejo Consultivo de
Diversidad Sexual y de
Género

Sandra Marcela Sánchez Correa ONG's Infancia y La Adolescencia

David Villegas García
ONG's Ecológicas

Alix María Echeverry
García
Consejo Consultivo de
Economía Social y
Solidaria

Duber Ley Ledesma Vera **Sector Comercio**

Fredy Sáenz Ferrer Comunidades Indígenas

Teresita Gaviria Urrego Organizaciones de Víctimas

Sergio Arango Guerra Comité Distrital de Discapacidad.

La información contenida en este documento hace parte del ejercicio del Consejo Territorial de Planeación como actor clave en el proceso de construcción de ciudad y de la promoción del desarrollo territorial, con una función consultiva de gran importancia y de carácter permanente, gracias a la promoción de la participación y la movilización ciudadana.

EQUIPO COORDINADOR

Departamento Administrativo de Planeación

Ana Cathalina Ochoa Yepes

Directora Departamento

Administrativo de Planeación

Alejandro Osorio Carmona

Subdirector de Planeación Social y

Económica

Mary Luz Duque Estrada

Líder de Programa Unidad de

Planeación y Política Social

EQUIPO TÉCNICO

Zulema Atehortúa Cano Socióloga y Magíster en Hábitat

Laura Velásquez Fernández

Comunicadora Social



Contenido

Presentación	3
Estrategias y enfoques: un vistazo a la metodología desarrollada	4
¿En el Anteproyecto se incluyen las propuestas del programa de gobierno?	7
Perspectivas de la ciudadanía: Un Enfoque Sectorial y Poblacional en el Análisis del Ante El Plan es con Vos	
Habilitador: creemos en la ciencia, la tecnología y la innovación para conectarnos con	
Pilar 1. Bienestar social y económico	10
1.1. Componente: Primera Infancia para un Buen Comienzo	10
1.2. Componente: Educación para el progreso social	12
1.3. Componente: Desarrollo Económico, productividad y competitividad	13
1.5. Componente: Arte y Cultura al alcance de todos	16
1.6. Componente: Deporte, recreación y actividad física para el bienestar	21
Pilar 2. Agenda Social	22
2.2. Componente: Medellín territorio incluyente	22
2.3. Componente Medellín Diversa	27
2.4. Componente Paz, víctimas y Derechos Humanos	34
2.5 Componente Jóvenes: creadores y agentes de transformación social	35
2.6. Componente Mujeres Autónomas, mujeres libres	37
Pilar 3. Confianza y transparencia	46
3.2. Componente: Participación ciudadana y control social	46
Pilar 4. Infraestructura y desarrollo	52
4.1. COMPONENTE: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	52
4.2. Componente: Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín	53
4.4. Componente: Servicios Públicos	53
Pilar 5. Sostenibilidad ambiental	54
5.1. Componente: Sostenibilidad y Patrimonio Ambiental	54
5.2. Componente: Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo d	
Conclusiones	60
Perspectivas prometedoras	60



Hacia una Medición Más Efectiva: Propuestas para Reforzar los Indicadores en el Plan de	
Desarrollo	61
Anexos	63
Bibliografía	64



Presentación

El Consejo Territorial del Planeación en el marco de lo establecido por la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 28 de 2017, presenta el concepto técnico de evaluación al Anteproyecto Plan de Desarrollo Distrital "El Plan es con Vos" para el período 2024-2027.

El enfoque metodológico se arraiga en el reconocimiento de que este plan no es simplemente un listado de necesidades, sino una expresión tangible las realidades territoriales y una oportunidad para elevar las voces ciudadanas y abogar por el derecho a la ciudad, a construir colectivamente y a participar de manera significativa en la planeación de un futuro colectivo.

En este contexto, se examinó la coherencia de las propuestas gubernamentales en el programa de gobierno, aquellas que sentaron las bases de este anteproyecto. Más aún, se revisó la racionalidad presupuestaria, lo que permitió un acercamiento al Plan Plurianual de Inversiones, el cual traza el camino financiero que guiará las acciones institucionales en los próximos años.

Las voces de sectores y grupos poblacionales son expresión del latido de la ciudadanía, ansiosa por ver reflejadas sus necesidades en programas y proyectos concretos que transformen sus realidades. Es en la vida cotidiana donde anhelan experimentar el cambio, donde desean palpar los frutos de una planeación efectiva y participativa. Con el firme propósito de contribuir a esta visión, el Consejo Territorial de Planeación entrega un esfuerzo consolidado, impulsado por el deseo de ser escuchados por la institucionalidad, reconociendo que, si bien la influencia de la instancia no se fundamenta en la obligatoriedad normativa, el aporte se consolida desde la capacidad de generar incidencia participativa.

¡En el Consejo Territorial de Planeación, construimos en conjunto!



Estrategias y enfoques: un vistazo a la metodología desarrollada

Considerando que el plazo establecido para la entrega del concepto se establece en un mes fijado después de recibirlo por parte de la administración distrital, el Consejo Territorial de Planeación, en su sesión ordinaria del día 06 de marzo, tras una concertación previa con los consejeros y consejeras que integran la instancia, resolvió implementar una estrategia participativa incidente, la cual se fundamentó en la realización de encuentros territoriales por sector, así como la convocatoria a un gran encuentro territorial de carácter inclusivo, en el que tuvieron cabida todos los sectores y grupos poblacionales. Estos encuentros fueron perfilados como espacios para la construcción colectiva de propuestas y la integración de visiones diversas en pos del desarrollo territorial.

Así pues, entre el 07 y el 21 de marzo se materializaron los encuentros territoriales que propiciaron discusiones entre diversos sectores y grupos poblacionales con representación en el Consejo Territorial de Planeación. Estos encuentros se programaron bajo la expectativa de aportar a la planeación de la ciudad, y estuvieron orientados por los consejeros representantes de cada sector o grupo poblacional, quienes tomaron la vocería en los espacios colectivos buscando compartir los contextos aportados en el anteproyecto y movilizar un diálogo ciudadano orientado a la construcción.

Encuentros por sectores/Grupos poblacionales	Fecha
Consejo Distrital Afrodescendiente	9/03/2024
Comunidades Indígenas	9/03/2024
Organizaciones de Mujeres	11/03/2024
Medios Comunitarios de Comunicación	14/03/2024
Consejo Consultivo de Diversidad Sexual y de Género	14/03/2024
Consejo Consultivo de Economía Social y Solidaria	14/03/2024
ONG's Ecológicas	15/03/2024
Mesas Ambientales	15/03/2024
COPACOS	15/03/2024
Comité Distrital de Discapacidad	15/03/2024
Consejo Distrital de Juventud	16/03/2024
Encuentro Territorial todos lo sectores	16/03/2024
Cabildo Mayor	19/03/2024
Trabajadores sindicalizados	19/03/2024
Juntas de Acción Comunal Zona Urbana	20/03/2024
Juntas de Acción Comunal Zona Rural	20/03/2024



Encuentros por sectores/Grupos poblacionales	Fecha
ONG's infancia y la adolescencia	21/03/2024
ONG's Sociales	21/03/2024

Tabla 1. Encuentros por sectores y grupos poblacionales para la recolección de insumos que aportaron a la construcción del concepto técnico al PDD 2024-2027

El equipo técnico proporcionó una presentación del anteproyecto "El Plan es con Vos 2024-2027", destacando su alineación con el programa de gobierno, así como los pilares y componentes que lo integran. Específicamente en los encuentros con cada sector, se realizó un análisis detallado de los indicadores de resultado, producto y las metas proyectadas para el cuatrienio y posteriormente, se abrió un espacio para que los asistentes expresaran sus reflexiones y contribuciones al proceso.

A lo largo de estas interacciones, el apoyo comunicacional recopiló las ideas y propuestas de los participantes en un acta, la cual sirvió como base para el desarrollo posterior del documento. Además, cada consejero, aprovechando su experiencia y conocimiento del sector, construyó con los aportes de su sector en los diferentes escenarios, un documento con reflexiones, observaciones y recomendaciones, enriqueciendo así los contenidos del concepto técnico.

Adicionalmente, el Consejo Territorial de Planeación convocó un importante encuentro territorial, en el cual el presidente de la instancia, Carlos Calle, desempeñó su papel de moderador. Durante esta sesión, además de llevarse a cabo una vez más la presentación del anteproyecto, se alentó a los asistentes a distribuirse en mesas temáticas correspondientes a los cinco pilares desarrollados. Cada mesa recibió material impreso con los indicadores de producto y metas trazadas, con el objetivo de proporcionar información detallada que permitiera a los asistentes identificar posibles temas faltantes que debían ser incorporados al Plan de Desarrollo. Cada mesa seleccionó un vocero para expresar las conclusiones del ejercicio, contando además con el apoyo de un profesional para elaborar la relatoría correspondiente.

Finalmente, los participantes regresaron a la sesión plenaria para compartir las reflexiones alcanzadas durante el ejercicio de socialización por cada uno de los cinco pilares del Anteproyecto. El presidente dio por concluida la jornada, resaltando los logros y compromisos alcanzados durante la misma.

Es importante destacar que, hasta el 23 de marzo, el Consejo Territorial de Planeación había recibido 17 documentos de corporaciones, veedurías, redes, Juntas de Acción Comunal y Mesas de trabajo. Estos documentos fueron revisados y analizados en relación con los planteamientos del anteproyecto y en perspectiva de la representación sectorial o poblacional en la instancia, a partir de los cuales se nutrieron los aportes realizados a cada uno de los pilares, componentes y programas.

Para la elaboración de este concepto, se llevó a cabo un proceso metodológico que incluyó la recopilación y análisis de los documentos individuales proporcionados por cada uno de los consejeros que forman parte de la instancia. Estos documentos fueron complementados con información adicional relevante aportada por la ciudadanía. Posteriormente, se procedió a desglosar cada uno de los documentos según su estructura temática y los temas tratados, en consonancia con los pilares, componentes y programas delineados en el Anteproyecto El Plan es con Vos 2024-2027.



El objetivo de esta desagregación fue facilitar la orientación de la revisión a la administración distrital, permitiéndole acceder de manera más ágil a las recomendaciones específicas abordadas en cada uno de los temas analizados. De esta manera, se buscó proporcionar una visión clara y detallada de las áreas temáticas tratadas, así como de las sugerencias formuladas por los consejeros, con el fin de contribuir eficazmente al proceso de toma de decisiones.



¿En el Anteproyecto se incluyen las propuestas del programa de gobierno?

<u>Sí</u>.

El anteproyecto del Plan de Desarrollo para el período 2024-2027, sometido a evaluación por parte del Consejo Territorial de Planeación como instancia de participación ciudadana, exhibe una cohesión notable con el programa de gobierno delineado por el entonces candidato a la Alcaldía, Federico Gutiérrez. Destaca su enfoque estratégico, el cual se fundamenta en un análisis riguroso de diagnósticos sectoriales para identificar las problemáticas inherentes, al tiempo que integra indicadores contextuales para comprender la evolución de dichas problemáticas. Además, contempla el Plan Plurianual de Inversiones como componente esencial para la materialización de sus objetivos.

El anteproyecto se estructura en torno a pilares que desarrollan la parte estratégica del plan, en consonancia con las propuestas planteadas en el programa de gobierno. Asimismo, se observa una coherencia marcada entre los componentes y programas del plan con cada uno de los cinco pilares delineados en dicho programa. La inclusión de productos alineados con los indicadores propuestos y la presentación de un Plan Plurianual de Inversiones, detallando las fuentes de recursos y estimativos de inversión para el cuatrienio, refuerzan la cohesión entre la estructura estratégica del anteproyecto y la visión gubernamental planteada.

La transparencia, la promoción de la cultura ciudadana y la confianza, valores fundamentales en el anteproyecto, se encuentran alineados de manera congruente con la propuesta presentada en el Programa de Gobierno. Cada uno de los pilares del anteproyecto desarrolla de manera explícita e interna las temáticas propuestas en el Programa de Gobierno, demostrando un claro compromiso con la materialización de las promesas electorales. Desde la perspectiva del Consejo Territorial de Planeación, se evidencia un nivel de rigor técnico significativo en cuanto a la articulación y desarrollo de las propuestas del candidato a la Alcaldía, reafirmando así la coherencia del anteproyecto con la visión gubernamental emanada de la dignidad del alcalde de la ciudad de Medellín.

Propuesta programa de gobierno	Pilares anteproyecto 2024-2027
CREEMOS en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico: Recuperar Buen Comienzo, Educación, Bienestar económico, Turismo: Medellín conectada con el mundo, Motores: Cultura, deporte y recreación.	Pilar 1: Bienestar económico y social: Primera infancia, educación, desarrollo económico, turismo sostenible, arte y cultura, deporte y recreación



Propuesta programa de gobierno	Pilares anteproyecto 2024-2027
CREEMOS en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente: Salud, Inclusión social, Personas mayores, Jóvenes, Mujeres, Habitantes de calle, Personas con discapacidad, Diversidad sexual, Grupos étnicos, Migrantes, Víctimas del conflicto	Pilar 2: Agenda social: Salud, salud mental, seguridad alimentaria, reducción de la pobreza, NNA, familia, personas mayores, habitantes de calle, discapacidad, Diversidad sexual, Grupos étnicos, Migrantes, Víctimas del conflicto, jóvenes y mujeres.
CREEMOS en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana: Seguridad y convivencia ciudadana, Planeación, Gestión territorial, Recursos públicos, Contratación transparente, Nuestros servidores públicos.	Pilar 3: Confianza y transparencia: Seguridad y convivencia, participación ciudadana y control social, planeación y gestión territorial y confianza ciudadana en la gestión pública institucional
CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo: Infraestructura, Vivienda, Movilidad, Servicios públicos	Pilar 4: Infraestructura y desarrollo: Infraestructura, vivienda, movilidad y servicios públicos
CREEMOS en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal: Medio ambiente, Corregimientos, Bienestar animal, Riesgos y desastres	Pilar 5: Sostenibilidad ambiental: Desarrollo rural, bienestar animal, biodiversidad, servicios ecosistémicos, cambio climático, gestión del riesgo

Tabla 2. Comparación entre el programa de Gobierno y el anteproyecto de Plan de Desarrollo 2027-2027.

El Consejo Territorial de Planeación evidencia que se ha realizado una estimación de recursos para la inversión a lo largo del cuatrienio, con un total de 27,4 billones de pesos. Además, se ha llevado a cabo la identificación y establecimiento de fuentes de financiación que respalden la estructura estratégica del plan. Destaca también la presentación detallada del Plan de Inversiones, desglosado anualmente y segmentado en términos de pilares, componentes y programas.

Esta presentación de la inversión permite que cada sector y grupo poblacional pueda visualizar de manera clara el monto de la inversión proyectada para el cuatrienio, en concordancia con sus áreas de interés y considerando su enfoque social y/o sectorial. Tal nivel de detalle facilita una comprensión más profunda y una evaluación más precisa de cómo los recursos serán asignados y distribuidos en función de las necesidades particulares de cada sector y grupo de población.



Perspectivas de la ciudadanía: Un Enfoque Sectorial y Poblacional en el Análisis del Anteproyecto El Plan es con Vos

Aunque el Consejo Territorial de Planeación reconoce la coherencia temática entre el Anteproyecto "El Plan es con Vos" y el Programa de Gobierno presentado a la ciudadanía, durante el proceso de diálogos ciudadanos, se han identificado una serie de asuntos y propuestas que esta instancia desea comunicar al distrito con miras a influir positivamente en la gestión del desarrollo territorial, promoviendo la integración de elementos críticos y sugerencias constructivas que enriquezcan el Anteproyecto y aseguren su alineación efectiva con las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía.

En este sentido, la finalidad primordial de divulgar estas observaciones es fomentar una participación incidente y enriquecedora de la ciudadanía en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Estas contribuciones representan una oportunidad para fortalecer el marco conceptual y operativo del anteproyecto, garantizando así su idoneidad y efectividad en la consecución de los objetivos delineados para el desarrollo sostenible del territorio.

Por consiguiente, se sugiere que estas propuestas se incorporen de manera sistemática en la revisión y perfeccionamiento del Anteproyecto, con el fin de impulsar mejoras sustanciales que reflejen de manera precisa las inquietudes y necesidades de la ciudadanía. De esta manera, se promueve una perspectiva colectiva, inclusiva e integradora que asegure la representatividad y legitimidad del Plan de Desarrollo Municipal como herramienta fundamental para la gestión eficiente y equitativa de los recursos públicos, así como para la promoción del bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del distrito.

Habilitador: creemos en la ciencia, la tecnología y la innovación para conectarnos con el mundo

El habilitador de ciencia, tecnología e innovación del Anteproyecto El Plan es con Vos 2024-2027 no expresa la solución a las problemáticas que afectan a las mujeres de la Medellín. Incluir el programa de "Presupuestos para la Igualdad: una alianza para poner en el centro de la gestión pública los derechos de las mujeres colombianas" y realizar un plan interseccional "para acelerar la inversión y la aplicación de la igualdad de género que reúne a organizaciones de todos los sectores de la sociedad para catalizar el progreso, abogar por el cambio y emprender juntos acciones estratégicas para generar igualdad social a las mujeres y niñas" (Ciudad de México y París, 2021).

Se sugiere la implementación del habilitador de Innovación, Ciencia y Tecnología para optimizar los procesos de atención y garantizar una respuesta eficaz a las necesidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad. Esto implica la aplicación de herramientas tecnológicas innovadoras y la incorporación de avances científicos para mejorar la calidad y la rapidez de los servicios brindados, así como para asegurar la eficiencia en la gestión de los recursos disponibles.



Pilar 1. Bienestar social y económico

El Anteproyecto del Plan de Desarrollo Medellín El Plan es con Vos 2024-2027 enfoca su atención en el desarrollo educativo del distrito, priorizando dos componentes clave: el primero, denominado "Primera Infancia para un Buen Comienzo", se centra en el desarrollo integral de los niños en Medellín. El segundo componente, "Educación para el Progreso Social", se orienta hacia el acceso, cobertura, calidad y pertinencia de la educación, desde la infancia hasta la educación superior, en línea con la vocación de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad.

El Anteproyecto del Plan de Desarrollo se alinea con las directrices nacionales en educación, especialmente con el Eje de Transformación 1 del Plan de Desarrollo Nacional 2023-2026, que prioriza la seguridad humana y la justicia social. Programas locales como Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer y Ecosistema para la Primera Infancia están alineados con iniciativas nacionales como Primera Infancia Feliz y Protegida.

Se observa una coherencia entre los objetivos del Anteproyecto del Plan de Desarrollo y las propuestas del programa de gobierno del alcalde Federico Gutiérrez. Esto se refleja en programas como Escuela Inteligente, ambientes Inspiradores para el Aprendizaje y Maestro Ciudadano Ejemplar, que buscan fortalecer la infraestructura educativa y dignificar la profesión docente.

Asimismo, se reconoce la articulación con el Plan Educativo Municipal 2016-2027 y el Plan Decenal, destacando la correspondencia entre ambos en programas relacionados con ciencia, tecnología e innovación (CTI) con calidad y pertinencia.

Se proponen las siguientes recomendaciones para fortalecer el Plan de Desarrollo en materia educativa:

- Profundizar en estrategias de investigación e innovación para fortalecer la educación digital.
- Incorporar modelos pedagógicos innovadores basados en CTI.
- Fortalecer la participación del sector empresarial y las familias en el sistema educativo.
- Priorizar una educación de calidad y pertinente para el suelo rural del distrito.
- Reforzar los indicadores de producto para evaluar el avance en cobertura, calidad y pertinencia educativa, en concordancia con el Plan Educativo Municipal 2016-2027.

1.1. Componente: Primera Infancia para un Buen Comienzo

Para mejorar la efectividad del Plan de Desarrollo Municipal de Medellín, se requieren ajustes significativos en los indicadores de resultado y de producto, especialmente en áreas esenciales como la atención integral a madres gestantes y el acceso a la educación regular para niños y niñas. Estas recomendaciones buscan garantizar un seguimiento más preciso y una cobertura más amplia de los servicios ofrecidos por el programa Buen Comienzo. A continuación, se detallan algunas sugerencias específicas en torno a lo existente:



Cobertura de Atención Integral a Madres Gestantes: Es imperativo aumentar la cobertura de atención integral a madres gestantes para asegurar un acompañamiento efectivo en temas de salud durante el embarazo. Esta medida contribuirá a promover la salud materna y reducir el riesgo de bajo peso al nacer.

Recomendación: Ajustar el indicador de producto a "Tasa de cobertura en madres gestantes y lactantes con atención integral de Buen Comienzo", con el fin de reflejar adecuadamente el alcance de la atención integral y sus beneficios para la salud materno-infantil.

Acceso a la Educación Regular: Se propone aumentar la meta del indicador "Tránsito de Buen Comienzo a la educación regular" al 100% para el cuatrienio. Esto garantizará el derecho a la educación de todos los niños y niñas, promoviendo su desarrollo integral desde una edad temprana.

Se sugiere cambiar la unidad de medida del indicador de producto "Niñas y niños que reciben valoración nutricional" a Porcentaje. Esto permitirá una evaluación más precisa de la cobertura de la valoración nutricional entre los participantes del programa Buen Comienzo.

Atención Diferencial a Niños y Niñas con Sospechas de Riesgo en el Desarrollo:

Se propone modificar el indicador "Niños y niñas con discapacidad y alerta en el desarrollo participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial" para abarcar a aquellos con sospechas de riesgo en el desarrollo, evaluados en el programa Sin Barreras.

Recomendación: Ajustar el indicador para promover alertas tempranas relacionadas con el desarrollo de los niños y niñas, permitiendo así una intervención oportuna para garantizar su desarrollo integral.

Uno de los temas que revisten más preocupación en la infancia y adolescencia es la problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), la cual se ha considerado que no está adecuadamente reflejada en el plan en lo que concierne a la población de NNA. Además, la ciudadanía expresa preocupación acerca de la magnitud de las metas propuestas, las cuales consideran insuficientes dada la población de Medellín y la magnitud de los desafíos.

Asimismo, se señala la importancia de abordar la situación de los hijos e hijas de personas privadas de la libertad, específicamente en lo referente a la atención integral que requieren estos NNA.

En el Anteproyecto se ha identificado que, si bien la explotación sexual comercial se menciona en el diagnóstico del plan y está presente en tres de los cinco pilares de este, su tratamiento se diluye en cuatro componentes de dos pilares. Sin embargo, la preocupación principal radica en la ausencia de indicadores específicos vinculados a esta problemática, tanto en términos de resultados como de compromisos para reducir su incidencia, lo cual constituye una carencia notable que demanda atención urgente.



1.2. Componente: Educación para el progreso social

Sobre la Promoción de Factores Protectores y Prevención de Riesgos Psicosociales:

Se recomienda a la Secretaría de Educación ajustar la meta del indicador de producto "Acciones para la promoción de factores protectores y la prevención de los riesgos psicosociales" para el cuatrienio, asegurando que estas acciones se implementen de manera integral en toda la población escolar.

1.2.3. Programa: En la escuela todas y todos tienen un lugar

Desde la representación de la población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera - NARP, se recomienda mejorar la claridad y la efectividad del Programa "En la escuela todas y todos tienen un lugar" con relación a la aplicación del enfoque étnico diferencial, para lo cual se recomienda realizar las siguientes acciones:

Revisión y Ajuste del Programa: Es necesario revisar detalladamente el programa para identificar áreas específicas donde se pueda integrar el enfoque étnico diferencial de manera más explícita y efectiva. Esto puede implicar la incorporación de actividades, recursos educativos o estrategias pedagógicas que aborden las realidades y necesidades de las comunidades étnicas de manera inclusiva.

Capacitación del Personal Docente: Brindar capacitación y sensibilización al personal docente sobre la importancia y la implementación del enfoque étnico diferencial en el contexto educativo. Esto les permitirá diseñar e implementar prácticas pedagógicas inclusivas que reconozcan y valoren la diversidad étnica presente en el estudiantado.

Desarrollo de Recursos Educativos: Crear materiales educativos y recursos didácticos que reflejen la diversidad étnica y cultural de la población estudiantil. Estos recursos pueden incluir libros de texto, actividades prácticas, materiales audiovisuales y otros medios que promuevan la valoración de las identidades étnicas y el respeto por la diversidad cultural en el entorno escolar.

Implementación de Programas Extracurriculares: Diseñar programas extracurriculares o actividades complementarias que aborden específicamente temas relacionados con la diversidad étnica y cultural. Esto puede incluir clubes de lectura, grupos de discusión, eventos culturales y otras iniciativas que fomenten el diálogo intercultural y la celebración de la diversidad en la comunidad escolar.

Evaluación y Seguimiento Continuo: Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento continuo para medir el impacto y la efectividad de las acciones implementadas en el marco del programa. Esto permitirá identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según las necesidades y los resultados obtenidos en el contexto escolar.

Al implementar estas acciones, se espera que el Programa "En la escuela todas y todos tienen un lugar" pueda integrar de manera más efectiva el enfoque étnico diferencial, promoviendo así la inclusión, el respeto y la valoración de la diversidad étnica en el ámbito educativo.



1.2.8. Programa: Distrito bilingüe

La participación de los barristas en estrategias de aprendizaje de inglés como lengua extranjera para la cultura del fútbol es importante para ampliar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. Por ello se propone que la Secretaría de Educación y Sapiencia, avancen en procesos de coordinación para generar un nuevo indicador denominado "Personas barristas participantes en estrategias de aprendizaje en inglés como lengua extranjera para la cultura de fútbol" con una meta de 400 barristas participantes, tras lo cual se pretende abrir nuevas puertas en el ámbito educativo y laboral.

1.3. Componente: Desarrollo Económico, productividad y competitividad.

ACOPI Antioquia, en calidad de representante del sector MIPYME, ha llevado a cabo un exhaustivo análisis del anteproyecto del Plan de Desarrollo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación "Medellín El Plan es con Vos" para el período 2024-2027, especialmente en su pilar 1, que desarrolla el objetivo de fortalecer la productividad, la competitividad y la sostenibilidad económica en el Distrito.

Consideramos que la administración actual, bajo el liderazgo del alcalde Federico Gutiérrez, pondrá un especial énfasis en las estrategias destinadas al desarrollo empresarial orientado a fortalecer la competitividad de este sector, fundamental para nuestra región. Mediante la unión de voluntades y la consolidación de alianzas público-privadas, buscamos establecer una ruta de trabajo integral que permita abordar las necesidades de las empresas micro, pequeñas y medianas. ACOPI Antioquia reafirma su compromiso de colaborar estrechamente con el gobierno para promover el desarrollo económico y social de Medellín.

El contexto empresarial en Medellín está dominado por las MIPYMES, que constituyen más del 90% del tejido empresarial de la ciudad y generan alrededor del 70% del empleo, consolidándose como el motor principal del desarrollo económico local. Sin embargo, enfrentan desafíos significativos, como altos niveles de informalidad laboral, dificultades de acceso al financiamiento y la capacitación, y una baja adopción de innovación y tecnología. Frente a ellos se tienen los siguientes datos:

- Acceso al financiamiento: cerca del 40% de las MIPYMES reportan dificultades para acceder a créditos, y solo el 20% logra acceder a algún tipo de crédito formal. Esta situación limita su capacidad para invertir en maquinaria, tecnología e innovación, lo que afecta su eficiencia y productividad.
- Capacitación y formación: menos del 50% de las MIPYMES tiene acceso a programas de formación adecuados para sus empleados. Esto limita la transferencia de conocimientos y la implementación de nuevas prácticas dentro de las empresas, lo que afecta su competitividad.
- Innovación y tecnología: solo el 10% de las MIPYMES implementan procesos de innovación y tecnología. Esto limita su capacidad para desarrollar nuevos productos y servicios, y para mejorar su eficiencia y productividad.



Nuestro análisis del anteproyecto del Plan de Desarrollo revela avances en la inclusión y participación del sector MIPYME, aunque se requiere fortalecer la visión estratégica y precisión de las acciones para garantizar transformaciones positivas en su desarrollo. Destacamos la coherencia entre los planteamientos del Programa de Gobierno y el anteproyecto, ambos enfocados en el pilar de Bienestar Social y Económico.

Coincidimos con las cifras presentadas en el diagnóstico del componente de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad, especialmente en lo relacionado con la microempresa. Además, se destacan diversos programas y objetivos destinados a fortalecer el tejido empresarial, mejorar el acceso a financiamiento, promover la innovación y la internacionalización, entre otros aspectos.

Sin embargo, consideramos necesario profundizar en el análisis de la situación actual que enfrentan las MIPYMES, especialmente en temas como el acceso al crédito y la financiación, así como en la capacitación especializada para sus empleados. Es fundamental atender la baja implementación de procesos de innovación y tecnología, que limita el desarrollo y la competitividad del sector empresarial en nuestra ciudad.

Por tanto, proponemos la definición de un modelo empresarial integral que aborde todas las dimensiones que afectan el desarrollo de las MIPYMES, corrigiendo las deficiencias del mercado y facilitando su participación en proyectos que impulsen su desarrollo integral. Estas estrategias estarán enfocadas en mejorar la productividad y competitividad, fortalecer la innovación y la capacitación, promover los encadenamientos productivos y fortalecer la capacidad institucional para apoyar al sector empresarial en Medellín, tal como se enuncian a continuación:

- Mejorar los factores de productividad y competitividad de las MIPYMES mediante la provisión de servicios clave, útiles y accesibles en términos de costos.
- Fortalecer las capacidades de innovación, absorción, acceso, generación y transferencia de conocimientos y tecnología a las unidades productivas.
- Incrementar la eficiencia y efectividad en la provisión de capital humano y financiero como factores de productividad en las MIPYMES.
- Fomentar un entorno que promueva los encadenamientos productivos, la calidad, la diversificación, la inclusión y la exposición de los bienes y servicios nacionales en los mercados locales e internacionales.
- Fortalecer la capacidad institucional para la articulación entre las instancias y los actores de la economía nacional

Desde el Consejo Consultivo de Economía Social y Solidaria, se recomienda enfáticamente considerar la Política Pública de Economía Social y Solidaria, en consonancia con el Acuerdo 41 de 2011. Es importante incluir en el Plan de Desarrollo Distrital el diseño del Plan Decenal de Economía Social y Solidaria, teniendo en cuenta que en el año 2025 expira dicho Plan. El Artículo 16 del Decreto 0486 de 2015 regula la Política Pública de economía social y solidaria para Medellín, y la erige como ciudad pionera en esta política a nivel municipal. Es de suma importancia honrar esta distinción y llevar a cabo esta política según su planteamiento original dado que es un instrumento que abarca diversos indicadores económicos, empresariales y sociales, generando oportunidades para todas las



comunidades. Al enfocarnos en esta Política Pública, promoviendo la solidaridad y la comunidad, es posible alcanzar de manera más efectiva los objetivos propuestos y ser más eficientes en el uso de los recursos disponibles. Esto conllevaría a una mayor activación de los círculos solidarios campesinos y mercados a través de cooperativas y asociaciones.

Además, se lograría un mayor impacto en la juventud, tanto hombres como mujeres, a través de programas de formación y capacitación con entidades como la Red Unicol y universidades especializadas en Economía Solidaria como CONFECOOP -ANTIOQUIA-. Garantizar la implementación de la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Medellín implica dar vida al consejo consultivo, integrado por 9 secretarías, además del Departamento Administrativo de Planeación y el Banco de las Oportunidades.

En cuanto al componente de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad, se propone que dentro de la ficha técnica del indicador de resultado "Empresas y emprendimientos que sostienen su actividad económica a partir de la intervención en el programa de desarrollo empresarial" al menos, el 10% de la meta corresponda a empresas del sector solidario. Y que se implementen las acciones correspondientes a los 4 componentes del Plan Decenal de Economía Social y Solidaria

relacionadas con formación, comunicación y articulación en redes solidarias y fortalecimiento.

Por parte de las organizaciones se mujeres, se propone que la Secretaría de Desarrollo Económico estudie la posibilidad de adicionar en este componente los siguientes indicadores, estudiando la pertinencia de inclusión en los diferentes programas que desagrega el componente:

- Implementación del plan de transición para el desarrollo económico del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Economía del Cuidado en Medellín.
- Implementación de una estrategia permanente para la promoción de los derechos laborales, el trabajo decente y el trato digno de las personas trabajadoras domésticas remuneradas
- Actualización de la política pública de trabajo decente (que incluya el componente de trabajo doméstico no remunerado)

1.3.1. Programa: formación y empleo

La formación en habilidades digitales entre los barristas es aportante en términos de su inserción laboral considerando que vivimos en un mundo cada vez más tecnológico. Por ello, se propone que la secretaría de Desarrollo económico y sus corresponsables se comprometan con el indicador de producto "Personas barristas formadas en habilidades digitales" Con una meta de 800 personas, con miras a potenciar su empleabilidad y contribuir al desarrollo económico esta población.

1.3.3. Programa: Desarrollo Empresarial

El fortalecimiento de empresas asociadas a las barras populares es una estrategia importante para dinamizar la economía local y generar empleo. Por ello se propone que dentro de este programa se articule un nuevo indicador de producto denominado "Empresas fortalecidas de las barras populares" Con una meta de 8 empresas, tras lo cual se espera impulsar el emprendimiento y la sostenibilidad económica dentro de esta comunidad.



1.3.8 Programa: Desarrollo Rural Agropecuario

En el marco de una estrategia integral para mejorar la productividad y competitividad agropecuaria, se propone una ruta metodológica que tenga como eje central la sostenibilidad del territorio, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta propuesta busca abordar las diversas dimensiones que influyen en el desarrollo rural, desde los aspectos económicos y sociales hasta los ambientales y de gobernanza.

Para ello, es fundamental realizar un diagnóstico exhaustivo de los recursos naturales en las zonas de intervención, específicamente en los corregimientos de Medellín, incluyendo la evaluación del estado del suelo y el agua, así como el estudio detallado de la flora y fauna local. Este análisis proporcionará información básica para identificar oportunidades de desarrollo sostenible y establecer criterios técnicos para la planificación y gestión del territorio. Además, permitirá dimensionar adecuadamente las acciones futuras en función de las necesidades y potencialidades de cada área.

En paralelo, se plantea la construcción de una línea de base de hechos en la ruralidad de Medellín, con el fin de identificar los principales fenómenos económicos, sociales, políticos y productivos que impactan el territorio. Este ejercicio proporcionará un panorama completo de la situación actual y servirá como punto de partida para el diseño e implementación de estrategias de desarrollo integral.

En términos de inclusión social y productiva, se propone una estrategia pedagógica o metodológica que transforme la educación urbano-rural del municipio. Esta estrategia no solo debe garantizar la seguridad alimentaria, sino también cerrar las brechas entre los pequeños productores y los consumidores finales, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) para facilitar el acceso a información y recursos.

Además, se sugiere desarrollar vehículos de inversión social con propósito, que articulen capital privado, público, académico, de cooperación internacional y nacional. Estas inversiones deben estar dirigidas a promover el desarrollo social y económico de los corregimientos de Medellín, así como a fortalecer las zonas verdes y de protección ambiental.

En resumen, esta ruta metodológica busca integrar los diferentes aspectos que influyen en el desarrollo rural, desde la gestión de recursos naturales hasta la promoción de la inclusión social y la creación de alianzas para el desarrollo. Su implementación requiere de un enfoque participativo y multidisciplinario, que involucre a diferentes actores y garantice la sostenibilidad a largo plazo.

1.5. Componente: Arte y Cultura al alcance de todos.

La cultura es un hilo conductor que atraviesa cada uno de los aspectos mencionados en el Anteproyecto de Plan de Desarrollo 2024-2027, por ello en aras de fortalecer el programa de gobierno nos hemos permitido explorar cómo se debería manifestar su relevancia destacando la importancia de la cultura en cada uno de los puntos:



Educación y oportunidades para el Bienestar Económico

La cultura enriquece la educación al proporcionar una comprensión más profunda de la historia, las tradiciones y las artes; fomenta la creatividad y la innovación, habilidades esenciales para el éxito económico. Además, la promoción de la cultura local puede generar oportunidades de empleo en sectores como el turismo y las industrias creativas.

- Una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente: La cultura influye en la salud mental y emocional de los ciudadanos. Eventos culturales, espacios verdes y actividades artísticas contribuyen al bienestar físico y psicológico. Una ciudad diversa e incluyente celebra la multiplicidad de expresiones culturales y promueve la igualdad de oportunidades para todos.
- Institucionalidad, seguridad y convivencia ciudadana: La cultura está intrínsecamente ligada a la institucionalidad. Normas, valores y tradiciones culturales influyen en la forma en que se establecen y aplican las leyes. La promoción de la cultura ciudadana y la participación en eventos culturales fortalecen los lazos sociales y la convivencia pacífica.
- Infraestructura para el desarrollo: La cultura se manifiesta en la arquitectura, el diseño urbano
 y los espacios públicos. La preservación del patrimonio cultural y la creación de centros
 culturales para la difusión de las artes (música, cine, artes plásticas, teatro, diseño)
 contribuyen al desarrollo sostenible de la ciudad. Así mismo, la infraestructura cultural atrae
 inversiones y turismo.
- Sostenibilidad ambiental y bienestar animal: La cultura influye en la relación de los ciudadanos con el entorno natural. La conciencia cultural puede impulsar prácticas sostenibles, como la protección del medio ambiente y la promoción de la biodiversidad. Además, la cultura también abarca la relación con los animales y la promoción del bienestar animal.
- Innovación y tecnología para conectarnos con el mundo: La cultura es un motor de innovación.
 La creatividad artística, la música, el diseño, la literatura y la tecnología emergen de la interacción cultural. Por otro lado, la conexión global se logra a través de la difusión de la cultura, la colaboración internacional y la adopción de avances tecnológicos.

En resumen, la cultura no solo enriquece la vida de los ciudadanos, sino que también impulsa el desarrollo integral de la ciudad y su conexión con el mundo exterior.

Dentro del objetivo planteado en el componente "arte y cultura al alcance de todos" se identifican algunas de las intenciones e iniciativas planteadas por los consejos zonales y territoriales, pero estos deben visibilizarse de manera más articulada y vinculada en los programas y proyectos, por lo que se debe ampliar la propuesta que vaya acorde al objetivo del componente, como el tema del fortalecimiento a las organizaciones de base del territorio con enfoque cultural y artístico. Cómo se va a expresar esta idea, en una propuesta que se pueda realizar.

Los programas que aparecen mencionados en el componente también son de gran importancia, pero es necesario complementar con otras ideas e iniciativas para lograr incluir la diversidad creativa, cultural y artística que es Medellín.



1.5.1 programa: Estrategia cultura ciudadana de Medellín

Dentro de los indicadores planteados en este programa no es claro en cuanto a su medición, debido a que la cultura ciudadana no evidencia su implementación desde la política pública y es desde allí que se debe tejer y garantizar su implementación para que se dé en forma articulada entre lo público y lo privado; acciones culturales, formación permanente que mejoren el buen vivir de los habitantes de Medellín y de las personas que visitan la ciudad. Las garantías de seguridad, el uso y control del espacio público, recuperar espacios y lugares que sirven de referencia cultural de la ciudad y simultáneamente de plataforma artística y cultural, ayudarán a mejorar las condiciones de sostenibilidad, empleabilidad y emprendimiento de los artistas que a su vez promuevan el cuidado y visibilización de estos espacios de ciudad.

1.5.2 Programa: Fortalecimiento de la planeación cultural del Distrito

Este programa es muy importante para el Distrito ya que se centra en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos que se alineen con las políticas públicas del sector artístico y cultural, los indicadores tienen un enfoque asertivo a la proyección de mediano y largo plazo en la planeación y el ecosistema cultural que necesita el Distrito, entre ellos la implementación del Plan Decenal de Cultura, como la hoja de ruta para los próximos diez años que fortalecerá la vida cultural de Medellín y su sostenibilidad en el tiempo, una política pública que armonice el propósito cultural de la ciudad.

1.5.3 Programa: Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del distrito

Es importante tener en cuenta que hay una deuda con las infraestructuras culturales de la ciudad muchas de ellas por falta de dotación y deterioro, observamos de manera positiva que se tengan claro, los indicadores que vayan con el propósito de este programa que simultáneamente debe ir de la mano de un sistema de gestión y aprovechamiento de esas infraestructuras disponibles de toda índole para propósitos artísticos y culturales, con el fin de brindar bienestar, sustentabilidad y beneficios al sector, esto permitirá cumplir propósitos para el sector cultural generando mayor apropiación y aprovechamiento de estos escenarios de la comunidad en general.

1.5.4 Programa: Bibliotecas, lectura, memoria y patrimonio

Las bibliotecas y unidades de información y conocimiento del Distrito de Medellín son sostenibles gracias a que cuentan con infraestructura física y digital pertinente, personal cualificado conforme a las normativas establecidas para cada entidad y con reconocimiento territorial y distrital. Como ecosistema de información, ellas constituyen apuestas para el mejoramiento de las condiciones educativas y culturales de los y las habitantes de Medellín desde una política pública integral y actualizada del sector del libro y las bibliotecas con incidencia territorial y sectorial como garantía de los derechos ciudadanos.

En aras de lograr una real y efectiva vinculación con el desarrollo social, el trabajo articulado del sector tiene el propósito de aprovechar y potenciar la capacidad de las diferentes tipologías de bibliotecas para impulsar los procesos culturales, educativos, ciencia, tecnología e innovación para la gestión del



conocimiento, el apoyo a la investigación y la articulación de procesos de participación y construcción de ciudadanía, generando impacto en el desarrollo integral de las comunidades y territorios de la ciudad.

Debe haber una revisión profunda pensando en la actualización de las políticas públicas y acuerdos alrededor del ecosistema del libro y las bibliotecas desde un enfoque sectorial y territorial en el distrito (Acuerdos 023 de 2015 y 035 de 2021 entre otros). No hay un indicador que haga referencia.

Se debe implementar un proceso de caracterización de las bibliotecas públicas y populares de la ciudad y crear una línea de bibliotecas en el observatorio de cultura de Medellín. También, fortalecer el sistema Distrital de Bibliotecas.

Es pertinente resaltar la importancia de los indicadores de memoria y patrimonio de la ciudad, hay que seguir cuidando los bienes materiales e inmateriales y generar programas y proyectos para su preservación, tanto de obras como equipamientos, son muy necesarios para la implementación y empoderamiento ciudadano fortaleciendo el tejido social y cultural del Distrito.

Dentro de los indicadores hay que revisar el proceso de fortalecimiento a otros eventos que tienen que ver con la lectura, escritura y oralidad diferente al Plan Leo y a los eventos del libro, la ciudad cuenta con festivales, procesos formativos, agenda como los realizados por el comité de Narración oral de Medellín los cuales solicitan que sean incluidos en el Plan Leo del sistema de bibliotecas.

Se propone que desde la Secretaría de Cultura este programa responda a un nuevo indicador de productor, articulando a su batería la "promoción de acciones de lectoescritura entre los barristas", fomentando así el hábito de la lectura y la preservación de la memoria cultural. Con una meta de 8 acciones promocionales, tras lo cual se espera generar un impacto positivo en el acceso al conocimiento y la reflexión dentro de esta comunidad específica.

1.5.5 Programa: Fomento artístico y cultural

Es importante que se sigan generando apoyos y estímulos para que la ciudadanía cultural tenga acceso a las oportunidades generadas desde la administración en actividades artísticas y culturales que ofrece el Distrito a través de las convocatorias, pero se solicita pensar de manera más equitativa la distribución de los recursos que se generan para los procesos creativos, de formación, circulación y producción. La formación de públicos sigue siendo fundamental y la articulación con los medios alternativos y comunitarios para la creación de contenido audiovisual.

1.5.6. Programa: Formación y prácticas artísticas y culturales

Las prácticas artísticas y culturales se reconocen como herramienta social efectiva para fortalecer el tejido social, cultural y educativo, además de motivar la participación ciudadana, este componente tiene un valor importante para el Distrito de Medellín por lo que se implementan procesos en los territorios, con diferentes públicos dinámicos fortaleciendo el tejido cultural articulado a la construcción de ciudadanía activa a través del arte y la cultura.

Es importante generar un indicador de seguimiento, evaluación e impacto de este programa.



En la página 150, apartado de participación ciudadana: La Secretaría de Participación Ciudadana es la encargada de fortalecer la movilización, la formación y la participación democrática en el distrito de Medellín.

Se observa una omisión significativa en el diagnóstico, porque no se incluyen los espacios de participación ciudadanos que están adscritos a otras secretarías, es esencial abordar esta limitación para garantizar una visión integral y precisa de la participación ciudadana en todos los ámbitos del gobierno local.

En el apartado sobre participación, no se visibiliza adecuadamente la participación del Consejo Distrital de Cultura de Medellín. Los agentes de diálogo esenciales en estos procesos deben ser reconocidos y presentes en los entes de diálogo, tales como plenarias, mesas, consejos y otros espacios de participación. No se debe limitar esta inclusión únicamente a la Secretaría de Participación porque estaría incompleto, es crucial no perder de vista la relevancia de otros espacios de participación.

Página 75: Medellín capital del entretenimiento, se debe corregir e incluir: Medellín capital de las artes, las culturas y del entretenimiento.

Crearemos un programa de incentivos económicos para emprendedores del entretenimiento en coordinación con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Medellín no se debe limitar únicamente al entretenimiento, sino que abarque la riqueza cultural artística y social de la ciudad. La cultura no se debe limitar a ser un componente más dentro del entretenimiento, sino que debe reflejar la diversidad y la importancia de las expresiones culturales del territorio. Además, se debe garantizar que las condiciones laborales sean dignas, reconociendo la contribución de quienes trabajan para el sector cultural.

Por otra parte en el marco del programa "Formación de prácticas artísticas y culturales" se recomienda que desde la Secretaría de Cultura se promueva la participación de los barristas en acciones de promoción de la cultura ciudadana, resolución pacífica de conflictos y convivencia en torno al fútbol. Para lo que se propone crear los siguientes indicadores:

- "Barristas que participen en acciones de promoción de la cultura ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y convivencia alrededor de la cultura del fútbol" con una proyección de meta para el cuatrienio de 2 mil barristas participando.
- Acciones territoriales de acercamiento al arte y la cultura barrista. Con una meta para el periodo 2024-2027 de 40 acciones.
- "Festivales de arte y cultura para barristas" con una metra para el cuatrienio de 8 festivales.



1.6. Componente: Deporte, recreación y actividad física para el bienestar

1.6.1 Programa: Oportunidades para el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre

El fomento de actividades deportivas entre los barristas no solo promueve un estilo de vida saludable, sino que también fortalece el sentido de comunidad y pertenencia, por ello se propone crear en este programa el indicador "Personas barristas atendidas con actividades deportivas" y programar con meta de 4000 personas barristas con actividades deportivas, tras lo cual se espera que la institucionalidad avance en la caracterización de esta grupo específico y al mismo tiempo se aporte a mejorar su bienestar físico y emocional.



Pilar 2. Agenda Social

Dentro del segundo pilar, Agenda Social, se destaca la urgencia de atender la situación de los cuidadores en la zona 6, donde adultos mayores están asumiendo roles de cuidado que impactan negativamente en su economía familiar y su calidad de vida. Para abordar esta problemática, se propone la creación de la Casa Integral del Cuidado en la Comuna 15, un espacio desde el cual se diseñarán estrategias específicas para apoyar a las familias y cuidadores. Además, se plantea la creación de la Guardería para el Adulto Mayor "Dulce Hogar" y la implementación de comedores comunitarios, garantizando así el bienestar y la inclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Para garantizar una cobertura adecuada según las necesidades del territorio, es crucial aumentar la cobertura de programas centrados en el cuidado de la salud mental, así como mejorar y ampliar la prestación de servicios en la red pública hospitalaria. El principal desafío en la reducción del hambre radica en llegar a los sectores más vulnerables y en implementar herramientas e instrumentos que fomenten la independencia económica. Aunque es cierto que los niños afectados por diversos problemas en la zona 5 proceden de otras áreas, es necesario aumentar la cobertura y disponer de herramientas que faciliten la creación de una estación de permanencia especializada con atención las 24 horas para esta población.

2.2. Componente: Medellín territorio incluyente

Propuesta: Albergues para la población LGTBIQ+

Descripción del concepto ciudadano: Es necesario establecer centros de acogida y albergues en el centro de Medellín para atender a las personas más vulnerables de la población. Este grupo incluye a individuos que carecen de vivienda como lo son niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a menudo expulsados de sus hogares por sus familias, dejándolos sin un lugar seguro donde residir. Por consiguiente, se solicita un mayor respaldo dirigido a los segmentos más vulnerables de la población, especialmente a los menores de edad con diversidad de género, que se encuentran en esta situación de desamparo.

un albergue de tránsito para las personas LGBTIQ+ es necesario consolidar la construcción del refugio para la población LGBTIQ+ que ya fue aprobado y es necesario para ir garantizando la protección y seguridad de quienes lo requieran.

2.2.2 Programa: Todos contra el hambre

Para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria, desde la producción hasta el consumo, se propone implementar sistemas de medición de pérdidas y desperdicios de alimentos. Esto permitirá identificar áreas de mejora y optimizar los recursos disponibles. En las zonas con mayores niveles de inseguridad alimentaria, se plantea establecer Centros Zonales donde se enseñe a producir alimentos, cultivar,



realizar conservas y preparar recetas nutritivas. Estos centros a su vez pueden servir como espacios de aprendizaje y empoderamiento para las comunidades.

Frente al Programa de Alimentación Escolar (PAE), se requiere empezar a comprar alimentos como verduras y hortalizas a los productores locales de los corregimientos priorizando a la población femenina y afrodescendiente, y con ello reduciendo las brechas de acceso a oportunidades.

Se precisa además incorporar actividades formativas en los programas de asistencia alimentaria, como la siembra de aromáticas o verduras fáciles de producir en materos o canastas. Además, urge vincular los comedores escolares y programas de alimentación con organizaciones de la agricultura campesina y familiar.

Es necesario que se fomenten espacios de formación e implementación de huertas familiares o comunitarias agroecológicas en las zonas con mayor inseguridad alimentaria, identificando a la población a través de georreferenciación. Estas iniciativas promoverán la soberanía alimentaria y la autosuficiencia de las comunidades. Se implementan acciones correspondientes a los 4 componentes del plan decenal de economía social y solidaria- formación, comunicación y articulación en redes solidarias, y fortalecimiento

Finalmente, se invita a la administración distrital a fortalecer la agricultura urbana desde un enfoque de adaptación al cambio climático, promoviendo estrategias como las agroforestal y bosques comestibles. Esto contribuirá a recuperar zonas verdes, mitigar el efecto de islas de calor urbanas y reconectar lo urbano con lo rural.

2.2.4. Programa: Dignificación, cuidado y autonomía en el envejecimiento y la vejez

El Anteproyecto "El Plan es con Vos" ha sido objeto de análisis por parte del Cabildo Mayor, con especial énfasis en identificar la inclusión efectiva de la población mayor en todos sus pilares. En este proceso, se han considerado 41 indicadores de resultado y 97 indicadores de producto, que abordan de manera indirecta enfoques de curso de vida, intergeneracional, diferencial y de derechos, lo que permite identificar el curso de acción para los siguientes cuatro años en el marco de una perspectiva positiva del reconocimiento de este grupo poblacional en el futuro Plan de Desarrollo de Medellín.

Uno de los principales aportes ha sido la necesidad de una analítica del dato que refleje de manera precisa el involucramiento de las personas mayores en los programas y proyectos, permitiendo así evaluar su impacto real y una mayor evidencia acerca del grado de inclusión de este grupo en el Plan de Desarrollo. Esto implica medir el porcentaje, el número, la tasa o el índice de participación de las personas mayores en cada iniciativa, en aras de generar nuevos datos institucionales que habiliten diagnósticos más cercanos al acceso que este grupo poblacional está teniendo a la oferta pública y con ello lograr visibilizar acciones que quizá por no contar con un seguimiento y evaluación adecuados, están quedando subsumidas debajo de otros datos.

Además, se ha subrayado la importancia de respaldar las acciones con un sólido soporte normativo que garantice el respeto y la promoción de los derechos de las personas mayores; en este sentido se recomienda que se incluya la referencia explícita a la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA



PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, así como otras políticas públicas y normativas a nivel Distrital y Nacional relacionadas con este grupo poblacional tales como la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, la Política Pública de Discapacidad que debe tener elementos articulados con la de Envejecimiento, los decretos y Acuerdos existentes relacionados con beneficios, la ley 1276 sobre la estampilla por adulto mayor, entre otros.

El reconocimiento del Cabildo Mayor como una instancia relevante de la sociedad civil en los procesos de comprensión, visibilización y reivindicación de los derechos de las personas mayores ha sido otro aspecto destacado. Se reconoce su papel en incidir en las acciones relacionadas con este grupo poblacional en el Distrito. Así mismo, los temas relacionados formación continua, empleabilidad (Ley 2040/2020), extensión académica (Ley 30/1992) y cuidado requieren ser abordados desde una perspectiva inclusiva.

El Sistema Distrital de Cuidado requiere incluir rutas de autonomía y reconocimiento a las personas, en su mayoría mujeres mayores, que ejercen esta labor. Es necesario, además, incluir en las políticas públicas de envejecimiento y de discapacidad puntos concretos donde se encuentran cuando se personas mayores se trata. Articular los instrumentos de planeación del territorio es el principal ejercicio que debe reivindicarse en los procesos de planeación de la ciudad.

En términos de los procesos de entrega de créditos a personas mayores que tengan microempresas pequeños emprendimientos que favorecerían su autonomía económica es importante que se tenga en cuenta la importancia de estimular y apoyar a quienes continúan llevando a cabo una actividad económica productiva.

El rescate y reconocimiento de los saberes ancestrales que poseen muchos de nuestros mayores no solo enriquece el ámbito cultural del Distrito, sino que también resalta la contribución de estos individuos como verdaderos artistas, pintores y escritores. Especialmente en los modelos de atención, su participación puede ser esencial para agregar valor a la riqueza cultural de Medellín, mereciendo ser considerados como parte integral del patrimonio cultural de la ciudad.

El enfoque diferencial debe dirigirse hacia el reconocimiento y caracterización de las personas mayores en diversos contextos, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad como habitantes de calle, vendedores ambulantes, penados, indígenas, afrodescendientes, personas LGBTI, víctimas, personas con discapacidad y mujeres. Este enfoque es fundamento para evaluar y acompañar procesos de intervención en áreas como la salud, la empleabilidad, la inclusión social, la educación, la autonomía y la salud mental, entre otros.

El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) sigue siendo un indicador problemático que no refleja con precisión la realidad de vulnerabilidad en muchos casos, dejando a personas mayores sin acceso al apoyo estatal. Es esencial que las 200,000 encuestas planteadas como indicador reflejen fielmente la realidad de los encuestados y sus familias para garantizar una distribución equitativa de los recursos y un acceso justo.

Sería beneficioso constituir una Unidad de Cuidadores que trabaje en adelantar políticas públicas específicas y a su vez brindar con ello un reconocimiento al cuidado, comprendiendo a quienes lo



ejercen como un grupo poblacional, esto, en reconocimiento de su labor y proporcionando el apoyo necesario para su bienestar y el de quienes están a su cuidado.

Un Centro Integral de Personas Mayores en la comuna 8 y la segunda etapa del Parque Biblioteca de la comuna 15 favorecerían la inclusión de personas mayores en los territorios, promoviendo su participación en procesos sociales, de participación y culturales esenciales para un envejecimiento digno.

Las personas mayores en la ruralidad tienen procesos de envejecimiento diferenciales y pueden contribuir al desarrollo económico local a través de iniciativas vinculadas al turismo sostenible y ancestral, esto a su vez precisa contemplarse desde la articulación de acciones entre la Secretaría de Inclusión y Familia y la futura Secretaría de Turismo. Así mismo, el replanteamiento del programa "Canas al Aire" para involucrar a otras Secretarías además del INDER sería beneficioso, incorporando actividades complementarias de salud mental y ampliando así el alcance y la efectividad de este proyecto estratégico, que bien requiere un énfasis especial en la salud mental de las personas mayores.

La promoción de la educación digital diferencial y el bilingüismo para las personas mayores facilitaría su acceso a la información y la participación en la sociedad actual, promoviendo una mayor inclusión y participación en temas relevantes para la ciudad, así como la enseñanza de las lenguas indígenas a los niños de diferentes etnias en aras de conservar las tradiciones en una ciudad intercultural y promover la diversidad lingüística.

En términos de contratación es esencial replantear las especificaciones técnicas en la contratación de operadores para centros de atención para personas mayores, garantizando que no limiten su autonomía y que promuevan su pleno acceso a la ciudad.

Con relación al indicador Centros zonales de seguridad alimentaria operando, se recomienda a la Secretaría de Inclusión Social y Familiar estudiar la posibilidad de incrementarlo de 3 a 6, pues es oportuno considerar que esto favorecería a todas las zonas de la ciudad y garantizaría una mayor cobertura y acceso a alimentos de calidad para las personas mayores y la comunidad en general.

Respecto al indicador "Centros Vida Gerontológicos y Clubes de Vida funcionando para la promoción del cuidado y de la cultura del envejecimiento" se requieren conocer las acciones concretas de promoción para que funcionen como capacidad instalada en comunas y corregimientos, y continúen siendo reconocidos como organizaciones sociales ante la Secretaría de Participación Ciudadana, asegurando su sostenibilidad y relevancia en la comunidad.

2.2.5. Programa: Autonomía e inclusión de las personas con discapacidad

Se reconocen los esfuerzos institucionales al identificar que la mención explícita de la accesibilidad ha pasado de 9 veces en el Programa de Gobierno de nuestro alcalde a 28 en el anteproyecto del Plan de Desarrollo. Este notable aumento no solo es inspirador, sino también refleja una mayor conciencia y ofrece una posibilidad alentadora para avanzar en la consolidación de una Medellín cada vez más sostenible, inclusiva y accesible. En otras palabras, aspiramos a una Medellín para todos, sin exclusión alguna.



Frente a los desarrollos del Anteproyecto, específicamente en las páginas 80 y 86, se propone la creación del "Sello Accesibilidad Universal", que busca garantizar que entornos, bienes, procesos, servicios, objetos, productos, instrumentos, dispositivos y actitudes sean comprensibles, practicables y utilizables en las máximas condiciones de seguridad, comodidad y autonomía por todas las personas, ya sea con o sin discapacidad.

La accesibilidad universal es fundamental para asegurar el acceso equitativo al entorno físico, al transporte, a la información y comunicaciones (incluyendo las Tecnologías de la Información y Comunicación), al espacio público, a los bienes públicos, a los lugares abiertos al público y a los servicios públicos, tanto en áreas urbanas como rurales (según la Ley 1618 de 2009).

Este enfoque no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también mejora la comodidad, seguridad y autonomía de otras personas, como adultos mayores, niños, niñas, mujeres gestantes, convalecientes, entre otros. La accesibilidad es un componente esencial de la inclusión. Aunque en Medellín se han realizado avances significativos en materia de accesibilidad aún queda mucho por hacer. No obstante, se reconocen los esfuerzos enfocados en sistemas de movilidad y transporte, infraestructura pública, espacio público, vivienda, turismo, entre otros aspectos.

La política pública para la inclusión de personas con discapacidad, establecida en el Acuerdo 144 de 2019, define un norte estratégico para el sello de accesibilidad universal, con un enfoque en el acceso y la accesibilidad en componentes como el hábitat (infraestructura y espacio público), vivienda, movilidad y transporte, comunicaciones y tecnologías de la información y acceso a la justicia.

Además, Medellín cuenta con el Comité de Accesibilidad (CAME) y la Mesa de Acceso y Accesibilidad, así como iniciativas como la Circular de Comunicación Inclusiva y Accesible, que buscan promover la inclusión en todos los aspectos de la vida urbana. En este sentido, el Comité de Accesibilidad de Medellín (CAME) ha planteado 12 observaciones de forma con el propósito de adicionar expresiones inclusivas que reflejen, tanto en el lenguaje como en la comunicación, la preocupación institucional por abarcar a las personas con discapacidad para lo cual, aunado a este concepto técnico, se entrega como anexo un documento que detalla los párrafos y las formas específicas que se proponen modificar. (Comité de Accesibilidad de Medellín-CAME, 2024)

Avanzar hacia una Medellín más accesible no solo implica mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sino también cumplir con derechos fundamentales, normativas, objetivos de desarrollo sostenible, promover la competitividad y favorecer el desarrollo económico, social y ambiental de la ciudad.

Por su parte el Comité Distrital de Discapacidad de Medellín ha realizado 77 observaciones de forma relacionadas con la inclusión y el lenguaje utilizado en el Anteproyecto 2024-2027 "Plan es con Vos". Estas observaciones se centran en sugerir la adición de expresiones más inclusivas y específicas, así como la incorporación de términos que hagan que la población con discapacidad se sienta más visibilizada en los instrumentos de planificación del territorio.

Entre las expresiones propuestas se encuentran: Incluyente, más incluyente, con y sin discapacidad, personas con discapacidad, con accesibilidad universal, con condiciones de accesibilidad universal, con alguna condición de discapacidad, inclusión, exclusión, inclusivo, accesibilidad, atención integral, tratamiento integral.



Estas expresiones se sugieren para ser agregadas en páginas y párrafos específicos del Anteproyecto para lo que se entregará como anexo el documento aportado por la instancia. Se espera que estas sugerencias sean analizadas por el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Inclusión Social y Familia en términos de la pertinencia de utilizar un lenguaje más inclusivo que refleje las necesidades y preocupaciones de quienes experimentan una condición de discapacidad.

En cuanto a la inversión financiera, se destaca la importancia de considerar explícitamente la accesibilidad universal en todos los diagnósticos, en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), así como en la implementación de planes, programas y proyectos. Se subraya la necesidad de un enfoque transversal para lograr la inclusión efectiva de todas las personas con discapacidad.

Además, se sugiere avanzar en gestiones para obtener un diagnóstico más claro sobre la población con discapacidad en Medellín, incluyendo la caracterización por edad, género, raza y tipo de discapacidad, con el fin de enfocar adecuadamente los programas y políticas, teniendo en cuenta que dentro del mismo diagnóstico realizado por el Distrito, en la página 230 se afirma que hay disparidad de datos en las fuentes de información y la importancia de llegar a cabo una caracterización para orientar eficazmente la oferta (Alcaldía de Medellín, 2024).

2.3. Componente Medellín Diversa

Es fundamental reconocer y respetar la identidad cultural de los pueblos étnicos de la identidad sexual y de género. Agrupar a comunidades indígenas, población de Negritudes, Afro, raizales y palenqueros junto a la población LGBTIQ+ puede dar la impresión de que la identidad sexual y la identidad étnica cultural son iguales cuando son dos asuntos totalmente diferentes. Cada grupo étnico tiene su propia historia, tradiciones, y retos específicos. Incluirlos en el componente Medellín Diversa puede interpretarse como una minimización de la riqueza cultural y social, así como los desafíos y retos particulares de cada uno de estos grupos.

La importancia de asignar un nombre que refleje específicamente la diversidad étnica de Medellín promueve la participación y la representación adecuada de estas comunidades en un instrumento de planeación del territorio esencial como lo es el Plan de Desarrollo. Esto contribuye a una mayor visibilización, inclusión y equidad en el proceso de toma de decisiones. Reconocer a cada grupo étnico ayuda a consolidar y fortalecer su identidad cultural dentro de la sociedad, fomentando el orgullo y la valoración de sus tradiciones y legado histórico.

Al ajustar el nombre del componente para reflejar adecuadamente la diversidad étnica, se promueve una alianza estratégica entre las comunidades étnicas y el gobierno local, lo que puede conducir a un etnodesarrollo integral efectivo y al logro de objetivos comunes de desarrollo y bienestar para todos los habitantes de Medellín.



2.3.1. Programa Medellín Distrito Étnico

Comunidades indígenas

En el contexto de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el distrito de Medellín, es esencial la implementación del Acuerdo 130 de 2019 y el decreto 516 de 2021, los cuales establecen políticas públicas dirigidas a este fin. Sin embargo, el Plan de Desarrollo del Distrito de Medellín no refleja adecuadamente el reconocimiento de la interculturalidad e identidad de los pueblos indígenas, ni define estrategias claras para fortalecer sus sistemas tradicionales.

Es necesario comprender que desde el enfoque diferencial étnico y de derechos humanos se puede apreciar integralmente la planificación, relacionándola con todas las dimensiones del desarrollo. Esto implica considerar las necesidades específicas de las comunidades indígenas en áreas como educación, salud, trabajo y cultura. Asimismo, es esencial la creación de un programa de guardias indígenas para promover la paz y la vida, como lo contempla el acuerdo realizado en mayo de 2021.

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país, respaldado por la Constitución Política de 1991, exige que el Estado garantice la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Esto incluye la oficialización de sus lenguas y dialectos, así como el respeto a sus manifestaciones culturales.

En el ámbito local, es imprescindible que el anteproyecto del plan de desarrollo refleje de manera clara y efectiva las necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas. Esto implica incorporar los planes de vida de estas comunidades en la planificación y asignación de recursos, así como garantizar la participación de los líderes indígenas en la toma de decisiones.

Es urgente implementar las políticas existentes y desarrollar las propuestas emanadas de los planes de vida de Medellín. Esto requiere asignar presupuestos adecuados a cada dependencia del Distrito y armonizar las políticas, programas y proyectos para la protección integral de los pueblos indígenas.

En resumen, es necesario un enfoque diferencial y una atención específica a las necesidades de los pueblos indígenas en el plan de desarrollo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Esto garantizará su inclusión efectiva y el respeto a los derechos individuales y colectivos en todas las áreas de la vida pública y social.

Se recomienda mejorar la planificación y priorizar programas e indicadores diferenciados que atiendan el enfoque de derechos y el enfoque diferencial étnico indígena. Es fundamental diseñar estrategias para eliminar las barreras de acceso en todos los ciclos educativos y promover la autonomía económica de estos pueblos a través de sus sistemas productivos. Además, se deben crear políticas de inclusión laboral, empleabilidad y emprendimientos para aumentar los ingresos de las familias indígenas en Medellín.

Es imperativo difundir y apoyar las manifestaciones culturales propias de los pueblos indígenas, así como garantizar su acceso a la formación artística, cultural y estímulos económicos. Se deben integrar los calendarios culturales y ceremoniales de estos pueblos en la gestión cultural, respetando su cosmovisión y lugares sagrados.



En el ámbito de la salud es necesario que el Medellín avance como ejemplo al ser garantista de un enfoque étnico de atención en salud. Así mismo se recomienda a la administración considerar la creación de la Casa Madre Indígena Intercultural del distrito de Medellín, garantizando la atención integral a estas comunidades. Además, se deben elaborar planes de intervenciones colectivas de salud pública específicos para los pueblos indígenas y promover la investigación y recuperación de la medicina tradicional como mecanismo de bienestar.

Para asegurar la efectiva implementación de estas recomendaciones, la Administración Municipal y sus dependencias deben incorporar los recursos necesarios en sus presupuestos anuales, así como establecer alianzas estratégicas con otras entidades públicas, privadas, sociales, internacionales o académicas. Esto permitirá avanzar hacia una atención más integral y respetuosa de los derechos de los pueblos indígenas en Medellín.

Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera - NEGRO, AFROCOLOMBIANO RAIZAL Y PALENQUERO

La deficiencia de componentes, programas e indicadores en los diferentes pilares en relación con la implementación del el enfoque diferencial y étnico evidencia la débil concertación que se ha tenido con los pueblos étnicos a través de sus autoridades como se planteó en el pilar 2 del programa de gobierno, lo que representa ampliación de brechas en la implementación efectiva de políticas diferenciales.

La forma adecuada de regirse a los hijos de la diáspora africana en Colombia es denominarla Población Negra, afrocolombiana, Raizal y NEGRO, AFROCOLOMBIANO RAIZAL Y PALENQUERO, en vez de solo NEGRO, AFROCOLOMBIANO RAIZAL Y PALENQUERO, dado que este último término aún no está definido en la legislación que regula el tema en colombiana. En cuanto a las acciones académicas, es esencial incluir el acuerdo del Consejo Académico 01 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en la tabla de acciones afirmativas para garantizar su visibilidad y relevancia.

Al revisar el componente "Medellín Diversa" se encuentra que hay un indicador de resultado, que no incorpora los indicadores de producto de los grupos étnicos, lo que representa una inconsistencia en términos de planeación. Por lo tanto, en lo concerniente al programa "Medellín Distrito Étnico" se recomienda a la administración distrital garantizar indicadores de producto y de resultado en el ante proyecto que refleje lo planteado en el programa de gobierno pilar dos. Esto permitirá una evaluación más integral y equitativa de los resultados alcanzados en términos de visibilización e inclusión étnica y diversidad cultural en la ciudad.

En los indicadores se debe detallar o identificar el número de organizaciones, familias y/o personas de la población Negra, afrocolombiana, raizal y palenquero atendidas a través de los diferentes programas. Esto facilitaría un mejor seguimiento y evaluación de a los proyectos e indicadores implementados.



Con relación a lo anterior se recomienda tener en cuenta las siguientes propuestas para el plan de desarrollo: actualización e implementación instrumentos de planeación (Planes de etnodesarrollo Distrital y Comunales) de la población afrocolombiana, raizal y palenquera, mediante acto administrativo concertado con las autoridades de dicha población, implementación del enfoque étnico diferencial en cada uno de los pilares, componentes, programas e indicadores del plan, formulación e implementación de la Política Pública, estudio de caracterización de la población, implementación de estrategias etnoeducativas como, cátedra de estudios afrocolombianos y proyectos PEC entre otras, la agenda etnocultural, apoyo los planes estratégicos de las diferentes organizaciones y expresiones organizativas y la instauración del sistema de participación de autoridades, gobierno e instituciones propia.

Por otra parte, para potenciar la efectividad y alcance de la Gerencia Étnica, así como para garantizar una adecuada transversalización del enfoque diferencial étnico en todos los ámbitos de acción, se proponen una serie de medidas estratégicas:

- Establecimiento de un Centro de Costos: Para efectos de agilizar lo establecido en el artículo 209 de la constitución y fortalecer la incidencia de las comunidades negras, es imperativo la creación de un centro de costos dedicado específicamente a la Gerencia Étnica, teniendo presente que se deberá concertar de manera especial y de conformidad con los artículos 3, 4, 5 y 7 de la ley 21 del 91 y los artículos 47,49, y 51 de la ley 70, con las autoridades afrocolombianas del distrito el proceso de contratación de los recursos para la ejecución de los proyectos para el beneficio de la población afro. Esto proporcionaría autonomía administrativa, económica y financiera para el desarrollo de sus funciones de manera operativa y pertinente, permitiendo una gestión más eficiente de los recursos destinados a iniciativas afrocolombianas en el Distrito de Medellín.
- Ampliación de la Estructura Administrativa: Es fundamental optimizar la estructura administrativa de la Gerencia Étnica incluyendo dos direcciones técnicas: una indígena y otra para la población Negra, Afrocolombiana, raizal y palenquera; cada una con sus respectivos equipos de trabajo, lo anterior, para aumentar su operatividad y funcionalidad. Una estructura sólida no solo agrega valor, sino que también facilita una atención diligente y eficaz a nivel territorial, llegando de manera efectiva a las comunidades, además esto permitiría un acceso más directo al territorio y contribuirá al fortalecimiento de las organizaciones étnicas y sus familias.
- Asignación de un Presupuesto Adecuado: Resulta esencial garantizar que la Gerencia Étnica cuente con un presupuesto adecuado que permita cerrar las brechas existentes en la comunidad y ejecutar acciones efectivas para promover la equidad étnica.
- Formulación e Implementación de la Política Pública: Se debe impulsar la culminación e implementación de la política pública, asegurando que se convierta en un instrumento efectivo para abordar las necesidades y demandas de la población NEGRO, AFROCOLOMBIANO RAIZAL Y PALENQUERO.
- Estudio de Caracterización de la Población: Es necesario realizar una caracterización detallada de la población NEGRO, AFROCOLOMBIANO RAIZAL Y PALENQUERO para



- comprender mejor sus realidades, necesidades y aspiraciones, lo que facilitará la elaboración de políticas públicas y programas más acertados y efectivos.
- Creación de Medios de Comunicación: Se recomienda establecer medios de comunicación específicos que permitan visibilizar las acciones, logros y desafíos de las comunidades étnicas, promoviendo así una mayor conciencia y sensibilización en la sociedad en general.
- Visibilización en la Agenda pública: Es fundamental incluir las programaciones y actividades de las comunidades étnicas en la agenda pública y gubernamental, asegurando su reconocimiento y participación en los procesos decisionales.

En cuanto a la transversalización del enfoque diferencial y variable étnica, se proponen el nombramiento de enlaces étnicos en cada secretaria y dependencia, además de las acciones específicas para cada pilar del proyecto:

Pilar 1: implementación de estrategias etnoeducativas como: modificación del acuerdo 085 de 2018 a la luz de las nuevas disposiciones afro educativas, formulación e implantación del plan propio de afro educación del distrito en concertación con las autoridades, cátedra de estudios afrocolombianos, proyectos PEC (proyectos educativos comunitarios para la paz) y formación docente en temas étnicos, entre otras. Dependencia: Secretaría de Educación y Gerencia Étnica

Estrategias para el acceso, permanencia y graduación en la educación superior mediante acciones afirmativas público- privadas formuladas e implementadas. Dependencia: Sapiencia

Agenda cultural étnica para la promoción de la cultura a través de eventos, carnavales festivales culturales y estímulos para la formación, creación y circulación.

En la propuesta contenida en el Anteproyecto que dice aumentar el acceso de los jóvenes en la universidad, se propone Instituto pedagógico para la etnoeducación afrocolombiana de Medellín. Dependencia: Secretaría de Educación, Sapiencia y Gerencia Étnica

Visibilización del conocimiento étnico ancestral a través de procesos académicos y culturales. Dependencia: Secretaría de Cultura y Gerencia Étnica.

Pilar 2: Se propone el Programa: Medellín Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero.

Objetivo del Programa: Establecer estrategias orientadas a la protección y garantía de derechos, actualización e implementación de los instrumentos de planeación, formulación e implementación de la política pública, implementación de la transversalización o enfoque étnico diferencial, la obtención de un sistema de información y la realización de un estudio de caracterización y la protección de los sistemas de conocimiento ancestral y cultural de la población afrodescendiente, negro, raizal y palenquero del Distrito de Medellín

Descripción del Programa: Este programa es una apuesta por el reconocimiento de las raíces, herencias ancestrales, la planeación estratégica, la formulación e implementación de la política pública, implementación de la transversalización o enfoque étnico diferencial, el estudio de caracterización, la búsqueda de una agenda distrital cultural propia y la protección y desarrollo de las



potencialidades económicas y empresariales de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueras

Indicadores:

- Estrategias implementadas orientadas a la protección y garantía de derechos, actualización e implementación de los instrumentos de planeación, formulación e implementación de la política pública y la realización de un estudio de caracterización y la protección de los sistemas de conocimiento ancestral y cultural de la población afrodescendiente, negro, raizal y palenquero del Distrito de Medellín.
- Sistema de información étnico implementado.
 Nota: propuestas de acciones dirigidas a la construcción de indicadores de producto con relación al indicador de resultado uno propuesto en este pilar.

Actualización e implementación instrumentos de planeación (Planes de Etnodesarrollo Distrital y territorial) de la población afrocolombiana, raizal y palenquera, mediante acto administrativo concertado con las autoridades de dicha población, implementación del enfoque étnico diferencial en cada uno de los pilares, componentes, programas e indicadores del plan, formulación e implementación de la Política Pública, estudio de caracterización de la población realizada por las autoridades étnicas del Distrito, implementación de estrategias etnoeducativas como: cátedra de estudios afrocolombianos y proyectos PEC entre otras, la agenda etnocultural, apoyo los planes estratégicos de las diferentes organizaciones y expresiones organizativas y la instauración del sistema de participación de autoridades, gobierno e instituciones propia.

Dependencia: Gerencia Étnica

Pilar 3: Participación ciudadana: Instauración del sistema autónomo de representación y participación de autoridades, gobierno e instituciones propias del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero del Distrito. Apoyo y aportes integrales para el fortalecimiento de las capacidades administrativas, tecnológicas, técnicas, logísticas y equipamiento social y financiero para las instituciones propias y expresiones organizativas del pueblo afro, con el fin de garantizar la participación del pueblo afro en igualdad de condiciones con el resto de comunidad medellinense.

Dependencias: Secretaría de participación y Gerencia Étnica

Pilar 4: Vivienda: el distrito de Medellín Garantizará de manera especial la implementación de estrategias para el acceso a viviendas desde las particularidades étnicas, culturales y socio económicas de las familias afrocolombianas del distrito de Medellín; las estrategias respetaran la arquitectura de pertinencia afro, de igual manera se respetaran las formas de ahorro, de trabajo colectivo de las familias para el acceso a la vivienda y a los subsidios para mejoramiento de las mismas; para lo cual se creará la Centro popular afrocolombiano de vivienda y habitad.

Dependencia: ISVIMED

Pilar 5: Medio Ambiente: formulación, desarrollo y ejecución de una estrategia afro ambiental de desarrollo sostenible y cambio climático; además, de la implementación de convenios comunitarios



con familias y expresiones organizativas negras, afrocolombianos, raizales y palenqueros, para la conservación ambiental, la gestión de residuos, la sostenibilidad de los recursos naturales para el goce de los derechos colectivos a un ambiente sano.

Dependencias: Área Metropolitana, Empresas Varias, Empresas públicas y secretaria de Medio ambiente.

Además de lo anterior, se sugiere una revisión y ampliación del presupuesto destinado a estas iniciativas, así como una evaluación continua de su efectividad y alcance para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

2.3.2. Programa: Reconocimiento y dignificación de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversa

En el marco del Plan de Desarrollo para Medellín, se ha identificado una serie de necesidades y demandas por parte de la población LGTBIQ+, las cuales abarcan diversos aspectos de su bienestar y participación en la sociedad. Estas necesidades han sido agrupadas en distintos pilares del plan, reflejando la complejidad y la interconexión de los desafíos que enfrenta este grupo poblacional.

En el ámbito del bienestar social y económico -PILAR 1-, se destaca la importancia de ampliar las oportunidades educativas para la población LGTBIQ+, garantizando el acceso a becas educativas que faciliten su inserción en el sistema educativo y promuevan su inclusión en estos entornos.

En la agenda social, -PILAR 2- se evidencia la necesidad de mejorar el acceso a los servicios de salud para la población LGTBIQ+, mediante la implementación de un plan estratégico que aborde las deficiencias en la calidad y la accesibilidad de la atención médica, especialmente para mujeres trans y personas con enfermedades de transmisión sexual. Asimismo, se plantea la urgencia de garantizar una canasta básica de derechos para la población LGTBIQ+, que incluya recursos vitales mínimos para vivir dignamente, como alimentación adecuada y vivienda digna, con el fin de evitar que se continúen extendiendo las situaciones de exclusión y marginación que históricamente han experimentado.

En cuanto a la confianza y transparencia -PILAR 3-, se resalta la necesidad de abordar la preocupante incidencia de violencia física y homicidio. Para contrarrestar este fenómeno, se plantea la importancia de mantener y fortalecer el sistema de alertas tempranas, así como potenciar la línea 123 diversa, como herramientas fundamentales en la prevención y respuesta ante situaciones de riesgo y emergencia que enfrentan los miembros de la población LGTBIQ+.

Se hace hincapié en la urgencia de implementar estrategias efectivas que garanticen la seguridad y bienestar de esta población, considerando la preocupante tendencia de violencia en los últimos años. Además, se enfatiza la necesidad de exigir el respeto a la población LGTBIQ+ por parte de las autoridades, incluyendo a la policía, como medida fundamental para garantizar su seguridad y protección en la sociedad. Igualmente, dentro de este pilar, se considera fundamental el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana.



En el ámbito de la infraestructura y el desarrollo -PILAR 4-, se subraya la importancia de recuperar espacios emblemáticos para la población LGTBIQ+, como la calle Barbacoas, con el fin de preservarlos como lugares seguros y culturalmente enriquecedores para esta población.

Finalmente, se hace hincapié en la necesidad de una transversalidad y una intersectorialidad efectiva en la implementación del Plan de Desarrollo, que garantice la inclusión y participación incidente de la población LGTBIQ+ en todos los ámbitos y programas del plan, así como la coordinación entre distintos sectores para abordar de manera integral sus necesidades y demandas.

Este enfoque integral y coordinado busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos y el bienestar de la población LGTBIQ+, así como su inclusión efectiva en la sociedad, contribuyendo así a la construcción de una ciudad más justa, equitativa y diversa para todos sus habitantes. Si bien se hacen propuestas en cuatro de los cinco componentes del anteproyecto de Plan de Desarrollo, se aborda dentro del programa 2.3.2 dado que el liderazgo para la movilización y gestión de las acciones institucionales que incorporen estas propuestas deberá ser asumido por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y específicamente por la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género.

2.4. Componente Paz, víctimas y Derechos Humanos

Las Madres de la Candelaria, es una organización conformada por 712 mujeres que representan a las 1,126 personas desaparecidas del Departamento de Antioquia. Está compuesta principalmente por mujeres de la tercera edad, cuyos núcleos familiares están integrados por hijas, hijos y nietos en condiciones de vulnerabilidad extrema.

En materia de educación, la mayoría de las mujeres de nuestra organización son adultas mayores en situación de analfabetismo, con limitado acceso a la educación básica y aún menos oportunidades para acceder a la educación superior debido a restricciones económicas y de oportunidades laborales. Por ello, solicitamos medidas de asistencia prioritaria que permitan a los jóvenes de nuestras familias acceder a una educación básica de calidad y, en su caso, continuar con la educación superior.

En lo que respecta a la salud, muchas de las madres de la Candelaria y sus familias tienen acceso al sistema de salud subsidiado, pero enfrentan barreras para recibir atención adecuada debido a evaluaciones inexactas que las clasifican en rangos de superación de pobreza, negando así el acceso a beneficios y apoyos acordes a su realidad socioeconómica. Solicitamos una revisión de los criterios de valoración del SISBEN para las víctimas, de manera que se ajusten a sus condiciones reales y se facilite el acceso a programas y servicios de salud.

En cuanto a vivienda, la mayoría de las integrantes de nuestra organización no son propietarias de sus hogares, pagan arriendos elevados y se enfrentan a condiciones precarias de habitabilidad. Solicitamos acompañamiento en la legalización de predios y opciones de acceso a la vivienda que garanticen el derecho a un hogar digno para nuestras familias.



En relación con nuestros familiares desaparecidos, exigimos medidas para agilizar su inclusión en el Registro Único de Víctimas, así como la implementación de un plan regional de búsqueda en el Valle de Aburrá. Además, solicitamos resultados claros en la búsqueda de las víctimas desaparecidas, con garantías de participación de las víctimas en todo el proceso.

En resumen, hacemos un llamado a las autoridades competentes para que atiendan las necesidades específicas de las víctimas del conflicto armado, garantizando su acceso a la educación, la salud, la vivienda y la búsqueda de sus seres queridos desaparecido

2.4.1. Programa Derechos humanos y construcción de paz ciudadana.

La participación de los barristas en escuelas territoriales para la construcción de paz ciudadana y la promoción de los derechos humanos es fundamental para cultivar una cultura de convivencia pacífica y respeto mutuo. Por ello se propone que en este programa se adicione el nuevo indicador "Barristas que participen en escuelas territoriales para la construcción de paz ciudadana y los derechos humanos" con una meta de 1200 barristas involucrados, tras lo cual se espera fortalecer el tejido social y contribuir a la construcción de una comunidad más equitativa y justa.

2.5 Componente Jóvenes: creadores y agentes de transformación social

Con fundamento en los principales elementos recopilados durante el encuentro poblacional de juventud y la asamblea distrital de juventudes, así como en los aportes sistematizados por las organizaciones USAID y ACDI VOCA, se precisan las siguientes recomendaciones para el Plan de Desarrollo de Medellín 2024-2027:

Inclusión de los jóvenes en la toma de decisiones: Se sugiere establecer mecanismos permanentes de participación juvenil en todos los niveles de la gestión pública, garantizando la representatividad de las diferentes expresiones y diversidades juveniles.

Promoción de la convivencia y los derechos humanos: Es necesario fortalecer las políticas y programas dirigidos a fomentar una cultura de respeto, tolerancia y convivencia pacífica, así como a proteger y garantizar los derechos humanos de todos los jóvenes, en especial aquellos en situación de vulnerabilidad.

Fortalecimiento del acceso a la educación y la cultura: Se recomienda implementar estrategias que promuevan el acceso equitativo a una educación de calidad, así como el fomento de la cultura y las artes como herramientas de desarrollo personal y comunitario.

Apoyo al emprendimiento y al empleo juvenil: Es fundamental crear políticas y programas que impulsen el emprendimiento juvenil y faciliten el acceso al mercado laboral, ofreciendo oportunidades de formación, capacitación y apoyo financiero para los jóvenes emprendedores.



Promoción de la salud y el bienestar juvenil: Se sugiere desarrollar programas integrales de salud pública dirigidos a los jóvenes, abordando temas como salud sexual y reproductiva, prevención de adicciones, salud mental y bienestar emocional.

Inclusión de la perspectiva de género y la diversidad sexual: Es necesario incorporar la perspectiva de género y la diversidad sexual en todas las políticas y programas dirigidos a los jóvenes, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

Fomento del deporte y la recreación: Se recomienda ampliar y fortalecer las infraestructuras deportivas y recreativas en los barrios y comunidades, así como desarrollar programas que promuevan estilos de vida saludables y la participación incidente de los jóvenes en actividades deportivas y recreativas.

Apoyo al acceso a la vivienda y el hábitat digno: Es importante diseñar políticas y programas que faciliten el acceso de los jóvenes a una vivienda digna y adecuada, promoviendo la participación de los jóvenes en la planificación y gestión del hábitat urbano.

Desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas: Se sugiere fortalecer las capacidades digitales y tecnológicas de los jóvenes, ofreciendo programas de formación y acceso a recursos tecnológicos que les permitan desenvolverse de manera efectiva en la sociedad digital actual.

Promoción de la participación política y ciudadana: Es necesario fomentar la participación incidente de los jóvenes en la vida política y ciudadana, incentivando su involucramiento en procesos de deliberación, toma de decisiones y acción comunitaria.

Considerando el papel fundamental que desempeñan las juventudes en la construcción de sociedades más inclusivas, participativas y prósperas, se recomienda encarecidamente la inclusión de una disposición en el Plan de Desarrollo Municipal que garantice la destinación del 5% del presupuesto de la Secretaría de la Juventud para proyectos impulsados por instancias de participación juvenil. Esta medida busca consolidar y fortalecer el compromiso de la Administración con el desarrollo integral de las juventudes, así como promover su participación incidente en la toma de decisiones y la ejecución de acciones que impacten positivamente en su bienestar y el de la comunidad en general.

Es esencial destacar que, aunque en años anteriores se han llevado a cabo proyectos significativos en colaboración con instancias de participación juvenil, la falta de una disposición formal en el Plan de Desarrollo ha generado incertidumbre respecto a la continuidad y sostenibilidad de estas iniciativas. Por tanto, la inclusión de esta recomendación en el Plan de Desarrollo Municipal no solo garantizará la trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos asignados a la juventud, sino que también promoverá la generación de espacios de diálogo y participación, tales como asambleas y encuentros de juventud, donde se puedan identificar y priorizar las necesidades y aspiraciones de este sector de la población.

En términos generales se plantean las siguientes recomendaciones:

Es relevante que dentro de los programas que se encuentran alojados en el Componente Jóvenes: creadores y agentes de transformación social, se vean reflejadas las necesidades de las juventudes en términos de indicadores. Toda vez que, si bien en el borrador del Plan



- de Desarrollo se mencionan las diferentes problemáticas asociadas a las juventudes, no todas se encuentran asociadas a los indicadores propuestos.
- En este sentido, es pertinente que las acciones de mitigación o erradicación de las problemáticas de las juventudes se evidencien en indicadores transversales que pueden ubicarse en otros Pilares del borrador Plan de Desarrollo, como por ejemplo Bienestar Social y Económico, Confianza y Transparencia; así como dentro de otros componentes del mismo Pilar Agenda Social en el cual se encuentra el componente de las juventudes.
- Adicional a lo anterior, estos indicadores que no se encuentran inmersos directamente dentro del Componente Jóvenes: creadores y agentes de transformación social, pero que podrían mitigar o resolver sus problemáticas, podrían ser planteados desde enfoques como el diferencial y el enfoque interseccional.
- Finalmente, se recomienda el diseño e implementación de programas o proyectos que permitan la transversalización de acciones para mitigar o erradicar las problemáticas de las juventudes, donde tanto los indicadores como su implementación cuenten con enfoques diferenciales y enfoque interseccional. Esta apuesta posibilita una articulación interinstitucional entre dependencias responsables de indicadores de resultado y producto que permitan una medición eficaz y un uso de recursos eficiente.

Estas recomendaciones reflejan las necesidades y aspiraciones de las juventudes de Medellín, y constituyen un aporte valioso para la formulación de políticas y programas orientados a garantizar su desarrollo integral y su plena participación en la sociedad.

2.6. Componente Mujeres Autónomas, mujeres libres

Las mujeres de Medellín conforman el 52.9% de la población del distrito (DANE, 2023). Hacer parte de más del 50% de la población del Distrito conformada por niñas y por las mujeres rurales, urbanas y diversas, implica reconocer su situación actual con detalle y buscar soluciones estructurales a todos aquellos problemas que generan y reproducen las violencias de género y la restricción de la garantía de sus derechos. De esta forma, se considera que el proyecto no contempla la complejidad de las dinámicas sociales de la zona urbana y rural de Medellín desde el enfoque de género, enfoque de ciclo de vida y enfoque interseccional que reconozca a las niñas y las mujeres adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, LBT, con discapacidad, rurales, urbanas, mestizas y migrantes-refugiadas de Medellín en cada uno de los temas que aborda el Plan de Desarrollo.

Si bien la "igualdad de género" es un sello central en el Proyecto del Plan de Desarrollo, el enfoque de género quedó subsumido en la explicación del enfoque diferencial del documento. Esto conlleva a que, en estructura, el plan le resta reconocimiento a esta gran franja poblacional de Medellín y a la visibilización y sistematicidad técnica de problemas estructurales y persistentes que vulnera la garantía de los derechos de las mujeres lo que interpone barreras para su participación política,



autonomía económica, cuidado y protección de sus vidas.

Por esta razón, es central que quede registrado de forma explícita los siguientes enfoques de acuerdo con el avance de informes estadísticos adelantados por el DANE y así considerar el género como instrumento técnico que visibiliza a las niñas y las mujeres diversas en la generación de datos oficiales y como un trazador para la toma de decisiones de la nueva administración, que son requeridas para cerrar las brechas de desigualdad que impacta negativamente la vida y cotidianidad de las niñas y las mujeres:

- Enfoque de género "El enfoque de género tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación". DANE (2022)
- Ciclo de vida. "Este enfoque parte de reconocer que, en general, en cada etapa del ciclo de vida, desde el nacimiento hasta el final de la vida, se tienen diferentes necesidades vitales, expectativas sociales, capacidades, y responsabilidades. Estos aspectos son dinámicos y difieren de acuerdo con el contexto social e histórico. Los datos estadísticos desagregados por rangos de edad son insumo para la comprensión de estas características y para el diseño de acciones orientadas a esas distintas etapas". DANE (2022)
- Enfoque interseccional. "Es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15)". DANE (2022)
- Enfoque diferencial. "Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilizar la situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas)". DANE (2022).

2.6.1 Programa: Promoción de la autonomía de las mujeres urbanas y Rurales

En el documento del Plan de Desarrollo, es imperativo abordar con precisión las problemáticas relacionadas con las Violencias Basadas en Género y su impacto en la vida de las mujeres. Por esta razón, se propone generar acciones de atención para la erradicación de las violencias de género; una propuesta ampliamente respaldada por las organizaciones sociales, académicas y el movimiento de mujeres en Medellín de acuerdo con los documentos que allegaron a la consejería del CTP. Esto es esencial, dada la persistencia de actos victimizantes y las alarmantes cifras de feminicidios en la



ciudad. Por esto, en el distrito debe avanzar en el diseño eimplementación de un Sistema de Seguridad Integral y Pública para la prevención, atención y justicia ante violencias de género, intentos de feminicidio y feminicidios en el Distrito de Medellín, así como la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos con enfoque territorial y diferencial.

Las problemáticas y categorías de análisis que se debe nombrar de manera explícita en las acciones del Plan de Desarrollo relacionadas con Violencias Basadas en Género se encuentran: Mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica, violación sexual, Explotación Sexual y Comercial de niñas y adolescentes, trata de mujeres (trata de personas), acosos sexual, embarazo y maternidad infantil (en niñas menores de 14 años de edad), embarazos en adolescentes y subsecuentes resultante de violencias sexuales causantes de maternidades no deseadas.

Al nombrar explícitamente en el Plan de Desarrollo las Violencias Basadas en Género de tipo sexual, físico, psicológico y económico que afecta a las mujeres de Medellín, se constituye un principio de Reconocimiento de hechos victimizantes persistentes que se deben erradicar y garantizar a aquellas mujeres que han sido violentadas, una atención oportuna y efectiva por medio de los programas y proyectos de la administración.

Al respecto de la migración, las mujeres de nacionalidad venezolana, además de enfrentarse a las desigualdades de género, también sufren la discriminación y vulnerabilidad asociadas a su condición de migrantes. En Medellín, específicamente las mujeres de nacionalidad venezolana experimentan niveles más bajos de participación laboral, tasas más altas de desempleo y a menudo se ven limitadas a roles de cuidadoras, lo que dificulta su acceso al empleo digno o la posibilidad de emprender. Además, las mujeres migrantes son víctimas frecuentes de violencia de género, incluyendo violencia doméstica, trata de mujeres y acoso sexual, lo que aumenta significativamente la vulneración de sus derechos.

De esta forma, se propone la implementación de un proyecto estratégico de Seguridad Integral y Pública que incluya la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, que articule las dependencias pertinentes como la Secretaría de Mujeres y la Secretaría de Seguridad y Convivencia y las demás relacionadas como Secretaría de Salud y Secretará de Educación. Este proyecto estratégico, precisa establecer indicadores de resultado y producto para medir la efectividad.



Pilar		Componente	Nombre del indicador de resultado	Unidad de medida	Año línea base	línea base	Meta cuatrienio 2024- 2027	Dependencia responsable
Pilar 02 Age social	nda	Mujeres autónomas, mujeres libres	Implementación del Sistema Distrital de Seguridad Integral y Pública para la prevención, atención y justicia ante violencias de género, intentos de feminicidio y feminicidios en Medellín	Número	2023	0	1	Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Seguridad y Convivencia

Tabla 3. Propuesta de indicador de resultado de las Organizaciones de Mujeres para el Plan de Desarrollo 2024-2027

2.6.2. Programa: Planeación y transversalización para el cierre de brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres

Si bien se ha recibido con satisfacción por parte de las Organizaciones de Mujeres y específicamente las que hacen parte de la Mesa de Economía del Cuidado y del sector de Cuidadoras (Trabajadoras del Cuidado No remuneradas), la inclusión del Sistema de Cuidados Distrital en el Plan de Desarrollo, se considera precisar lo siguiente:

- Tener como horizonte de sentido y de acciones técnicas que el Sistema de Cuidados se encuentra fundamento en los planteamientos de la Economía del Cuidado y las "3R" de Reconocimiento, Redistribución y Representación para generar acciones de Reducción de la Sobrecarga de Trabajo de Cuidados en las Mujeres. Por lo tanto, las acciones del Sistema deben promover la valoración y reconocimiento de los cuidados como derecho, la participación de las mujere, la erradicación de las barreras para ejercerlo asociadas a la sobrecarga de trabajos de cuidados, que solo se logra con la redistribución de los trabajos de cuidados con el sector público, el mercado y los hombres dentro de las familias y los territorios.
- Modificar el nombre del proyecto estratégico de "Tejiendo Cuidados para la Autonomía de las Mujeres" por "Sistema Distrital de Cuidados".
- Que el Sistema Distrital de Cuidados como proyecto estratégico sea también una acción afirmativa de la Secretaría de las Mujeres en corresponsabilidad con la Secretaría de Desarrollo Económico para posicionar la economía del Cuidado en el Distrito. Esto implica



que, desde la Secretaría de Mujeres se eleve el indicador de producto del Sistema de Cuidados a indicador de resultado (Adjuntamos propuesta de Indicador).

Celebramos que, el Sistema Distrital de Cuidados se materializará con la propuesta de diseño y funcionamiento de los Centros de Cuidados propuestos en el proyecto del Plan de Desarrollo. Al respecto, es necesario que se adelanten alianzas públicas con organizaciones privadas, sociales y territoriales que se deben consolidar en los próximos Planes de Ordenamiento Territorial -POT- y Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal y Corregimental. De esta forma, es de suma importancia que los Centros de Cuidado y Equidad de Género (con enfoque territorial e interseccional), se mantengan como indicador de producto en el Plan de Desarrollo.

 La institucionalidad debe avanzar en el reconocimiento de las personas Cuidadoras que en su mayoría son Mujeres de acuerdo con datos del DANE a nivel nacional, quienes son consideradas en la Economía del Cuidado como Trabajadoras del Cuidado No Remuneradas, que han vivido la vulneración sistemática de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos en cuanto ellas tienen mayor barrera para poder participar en espacios públicos y productivos en razón del cuidado.

Pilar	Componente	Nombre del indicador de resultado	Unidad de medida	Año línea base	Linea base	Meta cuatrienio 2024-2027	Dependencia responsable
Pilar 02 Agenda social	Mujeres autónomas, mujeres libres	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado con enfoque territorial e interseccional.	Número	2023	0	1	Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Desarrollo Económico

Tabla 4. Propuesta de indicador de resultado de las Organizaciones de Mujeres para el Plan de Desarrollo 2024-2027

2.6.3. Programa: Transformación de roles y relaciones culturales entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad de género

Los títulos de los programas que refieren a "Planeación y transversalización para el cierre de brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres" y "Transformación de roles y relaciones culturales entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad de género", debe desmarcarse del binarismo de la relación de género entre hombre-Mujer y debe visibilizar que las transformaciones para erradicar la Violencias Basadas en Género en el Distrito, son acciones afirmativas de orden estructural y transversal para cambiar las prácticas culturales, relacionales y del ámbito jurídico que implica a los hombres, las mujeres y todas las personas en todas las edades, diversidad que se encuentran en interrelación en el ámbito público, así como en el privado, familiar, territorial e institucional y en todos los entornos y ámbitos donde se desarrollan e interactúan las niñas y las



mujeres de la zona urbana y rural de Medellín, y favorezca la vida de adolescentes, jóvenes, trabajadoras formales e informales, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, LBT, con discapacidad, mestizas y migrantes-refugiadas.

Esta precisión, permite comprender en su complejidad los retos y la alta capacidad de dirección de acciones y gestión pública de recursos que debe adelantar la administración para erradicar en el Distrito de Medellín la violencia conyugal, la violencia ejercida por grupos ilegales que generan control territorial y barreras para libre locomoción y expresión de las mujeres. De esta forma, prevenir y atender con efectividad y justicia el abuso sexual, la explotación sexual y comercial de niñas y adolescentes (ESCNNA), la trata de mujeres (trata de personas), entre otras problemáticas, que, a su vez, reproducen el acoso y el abuso sexual, el embarazo infantil (en niñas menores de 14 años de edad), el embarazo adolescente y subsecuente que impone maternidades no deseadas. Todas las anteriores, se constituyen en principio de la reproducción de los ciclos de violencia y pobreza en mujeres y niñas y que, en el caso más aberrante, genera crímenes como intentos de feminicidios y feminicidios.

De esta forma, se recomienda ajustar el nombre de dos de los componentes del Eje Nro 2, así:

Planeación y transversalización para el cierre de brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres.

Recomendación: Planeación y transversalización para el cierre de brechas de desigualdad de género en el Distrito de Medellín que vulnera los derechos de las niñas y mujeres.

Transformación de roles y relaciones culturales entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad de género

Recomendación: Transformación de roles y prácticas culturales e institucionales en el Distrito de Medellín para la garantía de derechos de las niñas y mujeres.

En conclusión, desde la consejería del sector de organizaciones de mujeres se plantea que:

- Medellín debe avanzar en el Diseño en Implementación de dos Sistema para el cierre de brechas de género y garantizar los derechos de económicos, sociales y culturales de las mujeres, así como el derecho a vivir en territorios seguros y en paz: Sistema Distrital de Cuidados y Sistema de Seguridad Integral y Pública para la prevención, atención y justicia ante violencias de género, intentos de feminicidio y feminicidios en el Distrito de Medellín que promueva los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.
- Este diseño e implementación representan desafíos en la gestión pública de la administración, pues son proyectos estratégicos de gran alcance en cuanto los dos temas (erradicación de la Violencias contra las Mujeres y la Redistribución de los cuidados para la reducción de sobrecarga de este trabajo en las mujeres), son también asuntos de resorte Nacional. Estos dos Sistemas, que son centrales en la agenda pública de las mujeres de la Medellín urbana y rural para el período 2024-2027, demandan de una gestión eficiente y efectiva de la



institucionalidad y Secretarías de desarrollo económico, seguridad y convivencia, salud y educación y comunicaciones. Además, implica activar las capacidades instaladas de las comunas y los corregimientos del Distrito, así como de la movilización de nuevos recursos por parte del equipo del alcalde ante Ministerios e institucionalidad de nivel nacional como el DNP, DANE y otros directamente relacionados con los procedimientos de justicia y de proyectos nacionales (Sistema Nacional de Cuidados y Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género), los cuales. tienen directa relación con el compromiso y cumplimiento en Colombia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nro. 5 Igualdad de Género y empoderamiento de la mujer y de todos los demás que implican a las mujeres.

- Ambos sistemas, representan un conjunto de acciones afirmativas destinadas a cerrar las brechas de género y erradicar las Violencias contra las Mujeres en consonancia con la Alianza para la Igualdad y el Plan Interseccional para acelerar la inversión y la aplicación de la igualdad de género promovida por organismos multilaterales. Al respecto y de cara a un Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, la administración local debe liderar ante el DNP y el DANE, en cabeza del DAP y La Secretaría de Mujeres, las gestiones pertinentes para la aplicación en el primer año de administración de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo en Medellín, para consolidar el diseño e implementación del Sistema Distrital de Cuidados y los Centros de Cuidado e Igualdad de Género y así, permitir la toma de decisiones basadas en evidencia y datos actualizados.
- En esta línea, le corresponde a la Secretaría de las Mujeres liderar la transversalización del enfoque de género, territorial, diferencial e interseccionalidad en el Proyecto del Plan de Desarrollo Distrital de Medellín 2024-2027. Este liderazgo, implica intervenir en la redacción de textos para que cuenten con lenguaje inclusivo y de indicadores, así como posicionar los temas estratégicos de Seguridad y Cuidados a nivel territorial, sectorial, poblacional e interseccional en el ámbito distrital. Al respecto, desde la consejería se adjunta el plan de indicadores de producto y de resultado con comentarios de alerta en indicadores que requieren redacción con mayor precisión en cuanto no tiene enfoque de género para observar la situación de las niñas y las mujeres en temas sectoriales como educación, salud, seguridad y participación. La máxima, es que la administración genere datos con enfoque de género, etario, diferencial, territorial e intersectorial en estos asuntos directamente relacionado con la garantía de derechos.
- Al respecto de los indicadores, en el distrito se debe definir indicadores de efectividad de la
 atención a las mujeres. Esto implica el aumento de recursos humanos y tecnológicos e
 infraestructura adecuada para agilizar procesos y lograr la efectividad de atención inmediata
 y derivación a instancias de justicia con garantías de no repetición de hechos victimizaste para
 las mujeres. En este aspecto, se debe implementar el habilitador Innovación, Ciencia y
 Tecnología.
- La complejidad de las dinámicas sociales del Mundo, del país, la región y el distrito de Medellín implica que se genere el reconocimiento de nuevos grupos poblacionales de mujeres que han



expresado en espacios de participación y con documentos técnicos, que no se ven reflejadas en ninguna parte del Proyecto del Plan de Desarrollo: Mujeres cuidadoras (Trabajadoras del Cuidado No Remuneradas), empleadas domésticas, mujeres migrantes y refugiadas y mujeres Barristas. Al respecto, se recomienda generar espacios de diálogo y audiencias con ellas desde la administración para que participen y se avance en procesos de reconocimiento. Peticiones específicas allegadas al concepto del CTP por parte de estos grupos poblacionales:

- Mujeres Cuidadoras. En clave del diseño e implementación del Sistema Distrital de Cuidados, la organización de Mujeres Cuidadoras (trabajadoras de cuidado no remunerado), propone que las reconozcan como nuevo grupo poblacional (proceso que se inició a nivel nacional con el SENA), en el marco de la implementación del primer plan distrital de cuidadores, Acuerdo 027 de 2015 "Por medio del cual se establece una Política Pública para cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes Barriales de Cuidado en el Municipio de Medellín". Esto, para que las personas cuidadoras, cuenten con programas específicos y seguir aportando a la comprensión de los trabajos de cuidados como sector productivo y su inclusión al Sistema Distrital de Cuidados.
- Mujeres Empleadas Domésticas. Las mujeres que trabajan en este sector de los trabajos de cuidados remunerados, no cuentan aún con todas las garantías laborales y siguen adelantando procesos para aplicar el enfoque de trabajo decente y trato digno a las empleadas domésticas en Medellín para que cuenten con programas específicos para ellas y sus familias. También desean seguir aportando en la comprensión de este sector productivo y su inclusión al Sistema Distrital de Cuidados.
- Mujeres Migrantes y refugiadas. Se recomienda incluir explícitamente a las mujeres migrantes como población objetivo en los programas con enfoque de género, en el Pilar 1, en el Pilar 2 de Agenda Social y donde aplique en el plan de Desarrollo. Desde la consejería de organizaciones de mujeres se sugiere revisar el proyecto de acuerdo de Política Pública Distrital de Población Migrante para ajustarlo según las necesidades de esta población y acogerlo en las acciones del Plan de Desarrollo.
- Además, se propone la creación de la categoría "Niña y Mujer Migrante-Refugiada" y su inclusión como grupo poblacional en los indicadores de resultado y producto. Esto permitirá un análisis interseccional que monitoree situaciones de alerta como la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes (ESCNNA), trata de mujeres y otras formas de violencia de género. Es crucial que estas mujeres sean integradas en la propuesta del Sistema Distrital de Cuidados de Medellín y en el Sistema de Seguridad Integral y Pública para la prevención, atención y justicia ante violencias de género, intentos de feminicidio y feminicidios en el Distrito de Medellín, así como la promoción de sus derechos sexuales y derechos reproductivos sin ningún tipo de barrera.
- Mujeres barristas. De acuerdo con la propuesta presentada por el consejero representante de la zona 1, existe un proceso de reconocimiento y participación de las mujeres en el ámbito deportivo del fútbol y el barrismo. Al respecto, se propone que se inicien procesos de



promoción de igualdad de género para combatir la discriminación en los procesos con barristas y barrismo en Medellín. Por ello, se plantea la importancia de adicionar un indicador de producto denominado "Estrategias diseñadas e implementadas para el reconocimiento de la mujer barrista en la cultura de fútbol".

Las Organizaciones de Mujeres enriquecen este concepto mediante una serie de observaciones específicas, recomendaciones y propuestas de nuevos indicadores que se adjuntan como anexo a este documento. Organizaciones que enviaron observaciones:

- Mesa de Trabajo Mujer Medellín Agenda Ciudadana de las Mujeres Medellín 2024 2027.
- Mesa de Economía del Cuidado de Medellín y Antioquia.
- Grupo de Investigación en Salud Mental Gisame U de A Línea Género, Salud sexual y salud reproductiva.
- Espacios de Mujer Poder para Ser Libre.
- MESUMO RAMMI FAMICVE
- VRI/Venezuela Respuesta e Integración
- Proyecto INTEGRA. USAID Chemonics
- Zona 1



Pilar 3. Confianza y transparencia

El tercer pilar, Confianza y Transparencia, se centra en fortalecer la institucionalidad y garantizar la equidad de género en el ámbito público, por ello, desde la representatividad del sector en el Consejo Territorial de Planeación se propone establecer salarios acordes a la responsabilidad y compromiso de los servidores públicos, así como implementar procesos de contratación transparentes para asegurar la correcta asignación de recursos. Además, se aborda la seguridad y convivencia en puntos críticos de la ciudad, promoviendo un entorno seguro y armonioso para todos los ciudadanos.

3.2. Componente: Participación ciudadana y control social

En el anteproyecto del Plan de Desarrollo para Medellín, se observa una omisión significativa en cuanto a la participación de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los corregimientos. Este aspecto es crucial ya que las JAC desempeñan un papel fundamental en la representación y articulación de las necesidades y problemáticas de los barrios y veredas, conforme a lo establecido en la Ley 2166 que define la obligación de las autoridades municipales de apoyar y facilitar a las JAC el desarrollo de su gestión, reconociendo la importancia de generar instrumentos de acción y planeación como herramientas para identificar y abordar las necesidades locales de manera efectiva.

Es esencial destacar que las JAC tienen la facultad legal de convocar a la Asamblea de Residentes, un espacio democrático donde todos los habitantes de un barrio o vereda pueden expresar sus inquietudes, necesidades y propuestas de solución. Estos insumos, recopilados mediante la participación incidente de la comunidad, son fundamentales para la elaboración de los planes estratégicos locales.

La administración distrital, a través del apoyo a logístico y financiero debería facilitar y apoyar el proceso de elaboración de los planes comunales, garantizando así la participación ciudadana y la integración de las necesidades locales en el Plan de Desarrollo municipal. Este enfoque permitiría una gestión más efectiva y cercana a las realidades de las comunidades, en línea con los principios de descentralización y participación ciudadana establecidos en la legislación vigente.

El mayor desafío que enfrenta la ciudad de Medellín en la actualidad radica en la reconstrucción del tejido social y la reparación de las profundas divisiones derivadas de décadas de violencia y desigualdades generadas por el modelo de ciudad impulsado en administraciones anteriores. Se busca establecer una cultura de paz, convivencia y no violencia que permita a Medellín convertirse en un motor de progreso armónico, donde el desarrollo humano, la inclusión social y el respeto por el medio ambiente sean pilares fundamentales. Este enfoque implica un crecimiento económico sostenible, un urbanismo social y ambientalmente responsable, y el ejercicio pleno de los derechos humanos, todo ello en un marco de diversidad y pluralidad.

En el ámbito comunal, es esencial que el anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) articule los Planes de Desarrollo de los Organismos Comunales del Distrito. Esto se sustenta en la legislación



vigente, que reconoce la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones y la necesidad de focalizar la inversión pública en las necesidades reales de las comunidades. En este sentido, la implementación de programas y proyectos de inversión pública debe priorizarse en función de las prioridades establecidas por cada Organismo Comunal en su plan de desarrollo, garantizando así una gestión más eficiente y participativa.

Para lograr esta articulación de manera efectiva, los Planes de Desarrollo Comunales y Comunitarios deben ser integrados como anexos al plan de desarrollo municipal. Esto permitirá asignar recursos de manera transparente y equitativa, garantizando que las necesidades de cada comunidad sean atendidas de manera adecuada. Asimismo, se propone incluir un porcentaje adicional en el presupuesto participativo para cada comuna y corregimiento, en cumplimiento de la normativa vigente.

En cuanto a la propuesta de redacción del programa relacionado con las organizaciones comunales, se sugiere un enfoque que fortalezca tanto las capacidades técnicas como los ejercicios participativos de estas entidades. Esto implica no solo brindar asesoría y acompañamiento técnico, sino también promover el desarrollo integral de los territorios a través de la implementación de los planes de desarrollo comunal y comunitario. Asimismo, se busca fomentar la acción colectiva y la movilización social, reconociendo el papel fundamental que desempeñan estas organizaciones en la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa.

En resumen, la articulación entre el Plan de Desarrollo Municipal y los planes de desarrollo de los Organismos Comunales es crucial para garantizar un desarrollo integral y sostenible en Medellín. Esto requiere un enfoque participativo y transparente, donde las necesidades y prioridades de las comunidades sean el punto de partida para la asignación de recursos y la implementación de proyectos y programas de inversión pública.

Organizaciones Basadas en la Fe

En el marco del análisis del anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital, resulta imperativo destacar la ausencia de cualquier mención o consideración hacia las Organizaciones Basadas en la Fe (OBF), entidades que han desempeñado un papel fundamental en la cohesión social y el desarrollo comunitario y que como reconocimiento de ello han sido visibilizadas en anteriores planes de desarrollo.

Es oportuno subrayar que las OBF representan una red de actores sociales arraigados en los diferentes territorios de la ciudad, cuya labor se extiende más allá del ámbito religioso para abarcar áreas de asistencia social, educación, salud y bienestar comunitario. Su participación incidente y su capacidad para movilizar recursos humanos y las convierten en agentes clave para la implementación de programas y proyectos inclusivos y sostenibles.

Por consiguiente, se recomienda enfáticamente la inclusión explícita de las Organizaciones Basadas en la Fe en el marco del Plan de Desarrollo Distrital. Esto implica la elaboración de un diagnóstico



detallado al interior del Plan que las sitúe en el contexto de ciudad, así como la formulación de indicadores específicos que permitan monitorear su contribución al desarrollo integral.

En este sentido, se propone la articulación de mecanismos de coordinación interinstitucional que fomenten la colaboración entre el sector público, las OBF y otros actores relevantes, con miras a fortalecer la gobernanza local y promover la equidad y la inclusión social en todas las dimensiones del desarrollo urbano.

Es imprescindible que el Plan de Desarrollo Distrital refleje de manera adecuada la diversidad y la complejidad de nuestra sociedad, reconociendo y valorando el importante rol que desempeñan las Organizaciones Basadas en la Fe en la construcción de un entorno más justo, solidario y próspero para todos los ciudadanos.

3.2.2. Programa: Organizaciones sociales y comunales como motores de la democracia participativa local

La Federación Antioqueña de Organizaciones No Gubernamentales (FAONG) y el comité coordinador de la política pública de fortalecimiento de organizaciones sociales de Medellín realizaron un análisis detallado del anteproyecto del plan de desarrollo. De ello, se destaca la importancia fundamental del fortalecimiento de las organizaciones sociales como un tema que concierne a toda la sociedad y a todas las entidades involucradas.

Si bien en Medellín existe una política pública para el fortalecimiento de las organizaciones sociales, creada en 2015, se ha identificado que esta política ha enfrentado numerosas dificultades en su implementación. Esto ha llevado a que en cada período gubernamental se lleven a cabo esfuerzos en búsqueda de incluir disposiciones en el plan de desarrollo que promuevan dicho fortalecimiento, idealmente a través de la política pública vigente en la ciudad.

Es alentador observar la inclusión de varios programas, especialmente en el ámbito de la participación ciudadana, en el anteproyecto del plan de desarrollo, aun cuando no estaban contemplados en el programa de gobierno. Sin embargo, se percibe que la atención prestada a las organizaciones sociales podría no ser suficiente para impulsarlas de manera significativa en la ciudad.

Se propone concretar estas acciones a través de la definición de indicadores específicos. Uno de los indicadores planteados consiste en la creación de un plan estratégico para la política pública de las organizaciones sociales, el cual se espera que esté formulado y en proceso de implementación. Se establece que el porcentaje de avance de este Plan es de 30%, mientras que la meta para su implementación durante el cuatrienio se plantea en un 60%. En el comité coordinador de la política pública de fortalecimiento de organizaciones sociales se considera que el indicador de creación del plan estratégico para la política pública de las organizaciones sociales debe ser aún más ambicioso. Se propone que este indicador no descienda por debajo del 80%, ya que se entiende que dicho porcentaje permitiría comprender exhaustivamente el estado de las organizaciones sociales en la ciudad. Se resalta que este es un asunto que involucra a todas las organizaciones del sector social, no solo a unas pocas, y que el gobierno tiene la responsabilidad de apoyar a aquellas que enfrentan mayores dificultades en su sostenibilidad.



En relación con el indicador de fortalecimiento de organizaciones sociales y su línea base, se considera que se debe establecer claramente la metodología de medición y definir con precisión qué implicaría alcanzar el 60% propuesto. Se sugiere que el enfoque se centre en priorizar las necesidades reales y estratégicas de las organizaciones sociales de la ciudad, más allá de simplemente cumplir con un porcentaje determinado. Se plantea la posibilidad de implementar un instrumento digital que permita realizar un autodiagnóstico individual y colectivo de las organizaciones sociales, lo cual proporcionaría una visión más completa del ecosistema organizativo de la ciudad.

En cuanto al indicador del sistema de gestión del conocimiento fortalecido de la Secretaría de Participación Ciudadana, se destaca la necesidad de establecer una conexión clara con los procesos y acciones pedagógicas orientados desde el sistema de participación ciudadana. Se enfatiza la importancia de generar capacidades en las organizaciones sociales y de evitar la proliferación de formaciones que carecen de impacto real en el desarrollo a largo plazo de la ciudad.

En el ámbito de la planeación local y presupuesto participativo, se propone actualizar los planes de desarrollo locales para abordar las problemáticas reales de los territorios. Se señala la importancia de realizar un seguimiento, monitoreo y evaluación de estos planes para garantizar su efectividad. Además, se plantea la necesidad de clarificar el proceso de creación de un sistema de seguimiento en el marco del sistema municipal de planeación.

Con respecto a la contratación social, se recomienda la elaboración de un protocolo que regule de manera transparente cada fase del proceso, desde la oferta hasta el seguimiento y evaluación. Se sugiere que las organizaciones sociales sean las encargadas de ejecutar los proyectos, evitando la intermediación privada y garantizando una contratación directa y transparente. Se propone también que la contratación se realice directamente con las organizaciones sociales, sin necesidad de intermediaciones con entes descentralizados del estado.

Finalmente, se destaca la importancia de promover el ejercicio de rendición de cuentas desde el sector social, aprovechando plataformas existentes para realizar un balance social de la ciudad con el aporte de todas las organizaciones. Se sugiere que el plan de desarrollo contemple disposiciones para potenciar este ejercicio territorial y aprovechar estas plataformas en beneficio de la comunidad.

3.2.4. Programa: Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana

En el marco de la Política Pública de Medios, se ha identificado la necesidad de realizar ajustes y propuestas para fortalecer la participación, la sostenibilidad, la formación, la visibilización y el trabajo en red de los Medios Alternativos Independientes, Comunitarios, Ciudadanos (MAICC) y los Procesos de Comunicación en el Distrito. Ser parte de los antecedentes establecidos en normativas como el decreto 2124 de 2019, Decreto 0146 de 2022 y el Acuerdo 073 de 2013, que destacan la importancia de la comunicación transversal desde el Plan de Desarrollo, desde la Planeación Local y Presupuesto Participativo (PP) y la necesidad de fortalecer los medios, las redes, la comunicación territorial y la gestión del conocimiento. En este sentido, se plantea la eliminación del término "redes sociales ciudadanas" del nombre del Indicador y su sustitución por "MAICC y procesos de comunicación",



reconociendo así la diversidad de actores involucrados en estos espacios. Se propone una comunicación efectiva para la movilización y la participación comunitaria y ciudadana, abordando también la construcción de cultura ciudadana, memoria y patrimonio en el distrito.

Es necesario garantizar que los MAICC sean incluidos en todos los campos, las líneas, procesos y proyectos, tanto en visibilización como en sostenibilidad económica, reconociendo su papel fundamental en la sociedad y su contribución al desarrollo integral del Distrito. Se resalta la importancia de cumplir con la normatividad existente y de brindar apoyo real y sostenible a estos medios, más allá de simples oportunidades de visibilidad.

Se plantea la necesidad de una mayor integración y articulación entre los diferentes actores involucrados y la administración, promoviendo espacios de diálogo y cooperación. Se destaca la importancia de reconocer y valorar el trabajo de los MAICC como generadores de identidad y participación ciudadana en los territorios.

En conclusión, se hace un llamado a la administración para que reconozca y apoye de manera efectiva a los MAICC, garantizando su participación incidente en todos los ámbitos y reconociendo su papel como ejes transversales de la comunicación en el Distrito en especial por ser Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y que esta incluya todo el componente de visibilización a través de ellos. Y se recomienda de manera específica incluir los siguientes ajustes sobre los indicadores propuestos en el Anteproyecto:

Nombre del Indicador en el Anteproyecto	Solicitud de ajuste en el Nombre del Indicador en el Anteproyecto	Normativa
Redes sociales ciudadanas y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC operando estrategias de comunicación efectivas para la movilización comunitaria	Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC y procesos de comunicación operando estrategias de comunicación efectivas para la movilización y la participación comunitaria y ciudadana.	Acuerdo 073 de 2013, Decreto 2124 de 2019 Política Pública de Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC
Dependencias del Distrito de Medellín que aplican de manera efectiva los lineamientos, estrategias y políticas de comunicación pública en la divulgación del Plan de Desarrollo	Dependencias del Distrito de Medellín que aplican de manera efectiva los lineamientos, estrategias y políticas de comunicación pública en la divulgación del Plan de Desarrollo a través de los Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC	Decreto 0146 de 2022 Artículo 31 y 56: Artículo 31. Etapa 1. Difusión de proyectos a la comunidad. Artículo 56. Definición Del Eje Transversal De Comunicación Y Difusión.

Tabla 5. Solicitud de ajustes a los indicadores realizadas por los representantes de los Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos.



3.3. Componente: Planeación y gestión territorial del Distrito

3.3.1. Programa: Desarrollo y articulación de los instrumentos e instancias del Sistema Distrital de Planeación

Con relación al indicador "Documentos técnicos y metodológicos de planeación social, económica y financieros elaborados e implementados" se propone que la ficha técnica del indicador lo evalúe en términos de la socialización y concertación con la comunidad considerando aquí la importancia del acompañamiento técnico en los procesos que desarrolla la planeación socioeconómica del territorio.

3.3.2. Programa: Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus Instrumentos

Para los indicadores "Número de participantes en la gestión de planes por comuna y corregimiento", "Preparación a las comunidades en el proceso de actualización del POT", "Ejecución del diagnóstico de patrimonio cultural inmueble" y "Planes de regularización urbanística con especial atención en zonas de expansión urbanística de los corregimientos", se destaca la importancia de realizar ejercicios de socialización de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) a mediano plazo, dado que aún no se ha llevado a cabo esta tarea. Asimismo, se sugiere realizar un diagnóstico para identificar los barrios, sectores o zonas donde se han implementado proyectos de ciudad y se haya socializado de manera adecuada la política pública de protección a moradores. Además, se propone medir el porcentaje de comunidades que serán impactadas por proyectos de ciudad y que tengan conocimiento de la política pública de proyección a moradores. Por último, se plantea la necesidad de contar con un registro del número de predios con estratificación y homologación socioeconómica.

3.3.4. Programa: Gestión Territorial

Para abordar el indicador de producto "Conatos de invasión en Espacio público monitoreados a través de recorridos", se propone implementar medidas para proteger los terrenos donde se encuentran los cultivos y los árboles, evitando así su conversión en lotes destinados a la construcción de viviendas. Una estrategia eficaz sería adelantar un monitoreo y control constante utilizando tecnología avanzada, como satélites o drones. En este sentido, se sugiere una propuesta para mejorar el indicador, que consiste en ampliar la cobertura de área distrital monitoreada mediante el uso de drones, satélites, inteligencia artificial y otros recursos tecnológicos disponibles. Esta medida permitiría prevenir y controlar de manera más efectiva cualquier conato de invasión en el espacio público, garantizando así la preservación de los recursos naturales y la integridad del entorno urbano.



Pilar 4. Infraestructura y desarrollo

En el pilar de Infraestructura y Desarrollo, se plantean diversas iniciativas para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el desarrollo urbano en la zona 6. Se destaca la culminación de la segunda etapa del Parque Biblioteca y el inicio del proyecto del Metro de la 80, así como la necesidad de mejorar la infraestructura vial y de transporte público. Además, se aborda la problemática de la falta de parqueaderos y la planificación urbana inadecuada, buscando soluciones integrales para mejorar la convivencia y la seguridad en la ciudad.

4.1. COMPONENTE: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Estos componentes y programas que trazan otros pilares y forman vértices evidentes, en este caso Infraestructura y GRD (Gestión del Riesgo de Desastres), sería más efectivo al menos desde su planteamiento, dejar la anotación de estos vértices. Es decir, citar en el que será el Plan de Desarrollo Territorial, la existencia de estos programas que impactan más de un pilar y sus respectivos indicadores.

4.1.1. Programa: Conexión para el bienestar y la sostenibilidad

Con relación al indicador "Obras para estabilización de taludes realizadas", se recomienda que dichas obras se lleven a cabo utilizando enfoques de bioingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza, en conjunto con las Soluciones Basadas en las Comunidades. Esto implica implementar técnicas como la siembra por medio de surcos, la instalación de barreras vivas transversales para protección de canales o cunetas, y la creación de trinchos profundos que permitan la revegetalización con especies pioneras.

Además, se sugiere la adopción de terrazas escalonadas profundas, acompañadas de siembras de alta densidad que funcionen como barreras y filtros vivos. Asimismo, se propone la instalación de gaviones "vivos" y sistemas de drenaje para aguas subterráneas, así como sistemas de drenajes para aguas de escorrentía mediante trinchos con vertederos y filtros vivos.

Estas medidas no solo garantizan la estabilidad de los taludes a corto plazo, sino que también promueven la revegetalización del terreno y contribuyen a la mitigación de riesgos asociados a la erosión y deslizamientos, en línea con principios de sostenibilidad y conservación del medio ambiente.

4.1.4 Programa: Espacios públicos inclusivos y accesibles

En términos de los indicadores relacionados con la construcción, mantenimiento y fortalecimiento de espacios públicos y corredores verdes, se recomienda ajustar las intervenciones para incluir soluciones basadas en la naturaleza y las comunidades. Esto implica la implementación de drenajes urbanos utilizando especies nativas, la creación de corredores verdes autosostenibles con vegetación nativa y la incorporación de técnicas de cosecha de agua lluvia en la infraestructura institucional o pública.



Además, se propone la creación de jardines funcionales, bosques comestibles y agroforestas como parte de la infraestructura verde, lo que contribuiría a la biodiversidad urbana, la mitigación del cambio climático y la promoción de prácticas sostenibles.

En cuanto al paisajismo, la silvicultura y el fortalecimiento de espacios públicos verdes, se sugiere mantener cubiertas las zonas verdes con vegetación, evitando el deshierbe o guadaña indiscriminada. Es importante permitir la sucesión natural de la vegetación y realizar procesos de selección manual para mantener la diversidad de especies. Además, se pueden implementar jardines funcionales, bosques comestibles y agroforestas para aumentar la biodiversidad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

4.2. Componente: Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín

Dentro del componente de Viviendas Dignas y Espacios Seguros, se propone incluir programas que beneficien a las Organizaciones Populares de Vivienda (OPV), con una meta de otorgar al menos 1.000 subsidios en el cuatrienio. Las OPV son entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de vivienda para sus afiliados mediante sistemas de autogestión o participación comunitaria. Así mismo se propone implementar una política de asignación de recursos financieros a través del Banco de los Pobres, orientada hacia la provisión de créditos blandos, con el propósito de beneficiar a la población de bajos ingresos.

4.4. Componente: Servicios Públicos

4.4.1. Programa: Agua potable y saneamiento básico

Respecto al indicador de 50.000 Hogares que acceden a soluciones de agua y saneamiento básico por el programa Unidos por el Agua, se recomienda a la administración distrital desarrollar acciones que promuevan el aprovechamiento de aguas lluvias para usos domésticos, como el lavado de traperos o ropa, así como para el vaciado de baños. Para ello, es fundamental implementar sistemas que incluyan filtrado y transporte adecuados para garantizar la calidad del agua recolectada.

Además, se insta a los ciudadanos a evitar el uso de agua potable para actividades innecesarias, promoviendo así un uso más eficiente y responsable del recurso hídrico. Esta medida contribuiría a la conservación del agua potable y al fomento de prácticas sostenibles en el hogar.



Pilar 5. Sostenibilidad ambiental

Finalmente, en el pilar de Sostenibilidad Ambiental, se propone la creación de la Casa Ambiental como un proyecto emblemático para promover el cuidado y conservación del medio ambiente. Se plantea el cambio de Comunas a Localidades para alinear el desarrollo urbano con la visión de ciencia, tecnología e innovación, y se promueve el mejoramiento de parques, jardines lineales y ecohuertas. Además, se busca impulsar la economía circular como medio para generar recursos y proyectos auto sostenibles, contribuyendo así a la solución de problemas ambientales y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

Igualmente se propone el Gran Parque Central de Las Flores, para recuperar ese patrimonio histórico ambiental que ha sido "La Ciudad de las flores". Este sería complemento para el proyecto "Rio Sur", y se ubicaría en sitio convergente de 5 comunas 10, 11, 14, 15, 16 y sitios icónicos del Distrito como "Puente Guayaquil, Cerro Nutibara y terminal de intercambio Metroplús en industriales.

5.1. Componente: Sostenibilidad y Patrimonio Ambiental

Durante los encuentros para el ejercicio de análisis del Anteproyecto, la comunidad manifestó Preocupaciones por las siguientes temáticas que si bien están incorporadas en el Anteproyecto, los planteamientos para las soluciones se quedan cortos con: La Calidad del aire, (Material particulado) problemáticas crecientes de ruido y su deficiente normatividad, incorporación de los criterios del Plan de Acción Climática (PAC) para las soluciones, temas de Gestión del Riesgo (GRD) en lo pertinente para las laderas del Distrito, los Zuaps, invasión de Retiros de quebradas y movilidad,

Se propone incluir componente con alto contenido de Educación Ambiental, este permitirá comprender "su relación con otros componentes de gestión, a saber: la planeación y ordenamiento territorial, el crecimiento económico, la cultura y la educación, la gestión integral del riesgo en salud pública, no sólo de frente a los desastres mirados desde una perspectiva convencional, el desarrollo político institucional y por supuesto la gestión de la CTi+e". Este componente sería también determinante en la Gestión de Residuos en la estrategia de "Medellín Circular".

Además, se plantea la importancia de la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA) es fundamental para abordar los desafíos en materia de salud y medio ambiente de manera integral y efectiva.

5.1.1. Programa: Gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

El Acuerdo Local 008/2023 sobre Acción Climática Incluyente en la Comuna 8 presenta numerosos puntos de encuentro con el Anteproyecto de Plan de Desarrollo, lo que podría generar beneficios mutuos. Sin embargo, se identifica una carencia en el Programa respecto a la especificidad de las condiciones de vulnerabilidad al cambio climático en las comunidades de laderas, considerando factores geográficos, climáticos, socioeconómicos e infraestructurales.



Se han señalado algunas áreas que el Distrito debería revisar, modificar o complementar para el desarrollo de equilibrado de la ciudad:

- No se hace mención sobre el Plan de Acción Climático de Medellín, en particular a su eje N°3 sobre "participación comunitaria", vital para la justicia social y ambiental.
- Se omite la importancia del manejo adecuado de las cuencas hidrográficas en todas las laderas, mientras se continúa atribuyendo las inundaciones únicamente a los barrios autoconstruidos.
- Existe confusión entre la red hidrográfica natural y la red de colecta de agua de lluvia, siendo necesario clarificar este aspecto.
- Se sugiere la elaboración conjunta del "Programa nacional de pago por servicios ambientales en zonas rurales y transición urbano-rural" con el Movimiento de Laderas y las Mesas de Vivienda y Hábitat de los barrios de transición.
- La gestión del riesgo, especialmente la consolidación del borde urbano debe diseñarse en colaboración con las organizaciones de laderas.
- Se solicita reconsiderar la propuesta de liderazgo del DAGRD sobre temas de drenaje urbano, monitoreo, adaptación y soluciones basadas en la naturaleza, agrupándolas en la Secretaría para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático propuesta por la "Red de Procesos Populares: Somos Territorio".
- La recuperación de la capacidad de abastecimiento y regulación hídrica de las cuencas hidrográficas del Corregimiento de Santa Elena debe articularse con el Macroproyecto de Intervención Estratégica Borde Urbano Rural Nororiental (BUR Nor).
- Es necesario simplificar las competencias administrativas sobre las zonas rurales del Distrito, así como los formalismos con el ICANH en proyectos comunitarios.

5.1.3. Programa: Desarrollo de estrategias para la renaturalización de Medellín

Con relación a los indicadores de Área en corredores verdes de quebrada intervenidas para su recuperación y conservación, Obras públicas con lineamientos del plan de renaturalización incorporados y Área en corredores verdes de quebrada generada, se propone desarrollar un plan integral que ordene y microzonifique el territorio en torno al agua, con una visión de cuenca.

Este plan debe incluir la identificación de zonas de alto riesgo, cárcavas, surcos y drenajes naturales, con el objetivo de mantenerlas cubiertas con vegetación o de llevar a cabo procesos de revegetalización. Se sugiere permitir que estas áreas se renaturalicen de manera autónoma, facilitando el crecimiento de especies vegetales pioneras como arbustos y árboles de porte bajo, y realizando procesos de selección para eliminar especies invasoras o no nativas, manteniendo así el suelo cubierto.



Además, se pueden implementar procesos de restauración mediante la siembra de especies, garantizando la diversidad y alta densidad vegetal en estas zonas. En cuanto al paisajismo, la silvicultura y los espacios públicos verdes, se sugiere mantener las áreas verdes cubiertas con vegetación, evitando el deshierbe indiscriminado y permitiendo la sucesión natural.

Se deben realizar procesos de selección manual para promover la diversidad vegetal, y se pueden incorporar jardines funcionales, bosques comestibles y agroforestas para fortalecer la vegetación urbana. Finalmente, se recomienda fortalecer la agricultura urbana con enfoque de adaptación al cambio climático, mediante estrategias como agroforestas y bosques comestibles, contribuyendo así a la recuperación de zonas verdes, la reducción de las islas de calor urbanas y la reconexión entre lo urbano y lo rural.

Se propone incorporar en este programa la recuperación y mejoramiento de parques y centralidades ambientales del distrito como son "Centralidad Ambiental Montecarlo", "Finca La Mesa", Parque lineal la Bermejala, Santa Elena en su cuenca media y baja, corredores biológicos con la recuperación y mejoramiento de retiros de quebradas, construcción y/o recuperación de Aulas Ambientales en comunas y corregimientos, donde no cuenten con este importante equipamiento, con el apoyo de las Mesas Ambientales Comunales y Corregimentales del Distrito.

5.1.4. Programa: Protección y bienestar animal

Se sugiere proporcionar una claridad suficiente en la ficha técnica del indicador "Animales atendidos mediante programa de Bienestar Animal", ya que la meta de 14 mil nuevas atenciones es inferior a la línea base establecida en 15,918, lo que resulta poco comprensible al fijar una meta por debajo de este punto de referencia. Los datos institucionales deben ser legibles para los ciudadanos, y establecer metas por debajo de los avances esperados no contribuye a fortalecer la confianza que se busca generar. En caso de que este hecho sea resultado de una debilidad técnica al proyectar la información, se recomienda realizar los ajustes pertinentes para que los ciudadanos perciban que esta importante línea de acción ambiental está recibiendo la atención institucional adecuada.

Dada la urgencia y la magnitud de la problemática, es evidente que la capacidad del hogar La Perla está desbordada. La ubicación geográfica de este centro no facilita un servicio eficiente al distrito, lo que subraya la necesidad apremiante de crear o construir otros hogares de paso descentralizados. Es imperativo establecer al menos uno por cada zona, con el objetivo de proporcionar una atención primaria adecuada a quienes lo necesiten. Además, es fundamental promover la cultura de la adopción y la tenencia responsable de mascotas para abordar de manera integral esta problemática.

En este sentido, se propone la recuperación y acondicionamiento de espacios como la "Finca La Mesa" para la Zona 1, con el fin de albergar un hogar de paso descentralizado. Asimismo, en otras zonas se cuenta con la disponibilidad de organizaciones ambientales y ecológicas que podrían colaborar en la creación de estos centros de atención.



Es necesario actuar con celeridad y determinación ante esta situación, buscando soluciones innovadoras y efectivas que garanticen el bienestar de los animales y la convivencia armónica en nuestra comunidad.

5.1.6. Programa: Gestión de emisiones contaminantes

Se requieren acciones urgentes y un compromiso firme por parte de las autoridades civiles y ambientales para abordar las problemáticas relacionadas con la calidad del aire y mejorar las condiciones de salud y el ambiente en el Valle de Aburrá. Las medidas implementadas hasta el momento por las instituciones son insuficientes para hacer frente a los desafíos que enfrentan las comunidades en sus territorios. Además, los habitantes de los diferentes municipios no se sienten escuchados ni involucrados en las acciones de intervención llevadas a cabo por las instituciones. Es importante fomentar espacios de participación incidente de la ciudadanía en la gobernanza del aire.

Controlar el aumento en el parque automotor es una necesidad imperativa, dado que estas fuentes son responsables del 80% de las emisiones contaminantes. Se deben implementar controles técnicos rigurosos para los vehículos de carga y transporte público. Es esencial desincentivar el uso de vehículos particulares y promover el uso de la bicicleta como medio de transporte público en el Valle de Aburrá, fortaleciendo el sistema EnCicla.

Además de abordar las emisiones de vehículos y empresas, las políticas públicas deben considerar otros factores contaminantes, como los olores ofensivos producidos por plantas de tratamiento de aguas residuales y la exposición al ruido en las ciudades. La gestión de la calidad del aire no puede limitarse solo a momentos de crisis ambiental; se necesitan acciones continuas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Es fundamental ampliar y mejorar tanto el sistema de monitoreo de la calidad del aire como la vigilancia epidemiológica para abordar adecuadamente los riesgos para la salud pública y ambiental. Asimismo, se debe reconocer y valorar el conocimiento producido por los procesos sociales y comunitarios sobre el tema, proporcionando herramientas como microsensores de calidad del aire para fortalecer el sistema de información y monitoreo.

Es necesario un ordenamiento urbano que contribuya a superar los conflictos socioambientales y un mayor control urbanístico sobre los procesos de licenciamiento a construcciones urbanísticas, industriales y comerciales. Se deben destinar recursos para garantizar la seguridad de los líderes ambientales frente a amenazas y otras vulneraciones de sus derechos.

Propiciar espacios de participación ciudadana, como Mesas del Ruido y Observatorios de ruidos, es crucial para fortalecer los controles a la contaminación acústica y generar políticas públicas que respondan a las necesidades de las comunidades. Asimismo, se deben construir planes de vida barriales que involucren a la comunidad en la gestión y control de las problemáticas ambientales.

Generar indicadores estadísticos sobre muertes y enfermedades asociadas a la contaminación del aire y el ruido es fundamental para comprender la magnitud del problema y tomar medidas adecuadas. El compromiso del Movimiento por el Aire y la Salud Pública y el Instituto Popular de Capacitación IPC



es continuar trabajando en acciones de incidencia que promuevan la participación ciudadana y la cocreación de soluciones para garantizar un aire sano en el Valle de Aburrá.

Propuestas para mejorar la calidad del Aire

Se propone llevar a cabo una gestión del conocimiento enfocada en la calidad del aire y la contaminación atmosférica, con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire del Valle de Aburrá (PIGECA). Este esfuerzo busca consolidar un modelo de gobernanza de la salud ambiental que involucre a diversos actores, como empresas privadas, instituciones académicas, entidades del sector público y la sociedad civil. Se pretende abordar de manera transversal las necesidades de las poblaciones vulnerables, incluyendo consideraciones de género, etnia, discapacidad, embarazo y edad avanzada.

La iniciativa tiene como propósito continuar el trabajo conjunto que se ha venido desarrollando entre la autoridad ambiental urbana, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y los diferentes actores del territorio para mejorar la calidad de las emisiones en la ciudad. Además, se busca utilizar esta información para informar a la comunidad sobre el monitoreo y vigilancia de los eventos de salud relacionados con la contaminación atmosférica, así como para orientar medidas de promoción, prevención, vigilancia y control en materia de calidad del aire.

Para ello, se proponen las siguientes acciones: Incorporar una línea de acción específica sobre calidad del aire en el Plan de Desarrollo, con enfoque en: reducir las emisiones de PM 2.5, siguiendo las metas establecidas en el PIGECA para el año 2027, retomar la Dimensión 5 del plan de desarrollo 2016-2019, enfocada en movilidad sostenible, con énfasis en mejorar la calidad del aire y el uso eficiente de la energía y dar continuidad y actualizar el Pacto de la Calidad del Aire. Cumplir y mejorar el Plan de Acción Climática (PAC) 2020-2050, con el fin de abordar de manera integral el problema del cambio climático y sus efectos en la calidad del aire.

Estas acciones están diseñadas para fortalecer la gestión ambiental y promover un desarrollo sostenible en la región, con el fin de ejecutar acciones contundentes en pro de un ambiente saludable para todos los habitantes del Valle de Aburrá.

5.2. Componente: Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres

Es imperativo la creación de la Secretaría de Emergencias y Bomberos de Medellín, con el objetivo de garantizar su autosostenibilidad y financiamiento adecuado. Es fundamental que el cuerpo de bomberos cuente con un número proporcional de integrantes de acuerdo al tamaño de la población, conforme a estándares internacionales. La creación de esta Secretaría permitiría cumplir con el Decreto 1801, que establece el Código de Convivencia Ciudadana. Se evidencia la necesidad de contar con brigadas de emergencia en edificaciones y empresas, así como personal capacitado para atender estas situaciones. El incumplimiento de normativas y estándares nacionales e internacionales en esta área es preocupante y debe ser abordado de manera urgente.



La infraestructura de los planteles estudiantiles en Medellín requiere una adecuación para asegurar la correcta prestación del servicio educativo. Es esencial garantizar condiciones óptimas para que niños, niñas y adolescentes puedan desarrollarse de manera segura. La inclusión permanente de la educación vial y el respeto por las normas de tránsito en las políticas educativas es vital, considerando que es la segunda causa de muerte en la ciudad, después de la violencia. Retomar la enseñanza de valores cívicos contribuirá a formar ciudadanos responsables y respetuosos.

Es urgente que el Distrito de Medellín amplíe las plantas de cargos de los servidores públicos en las diferentes entidades, para evitar la tercerización o contratación en la modalidad de prestación de servicios. Esto garantizará el cumplimiento de las políticas públicas y las directrices del gobierno nacional. En particular, se requiere un aumento en el cuerpo uniformado de agentes de tránsito y bomberos, así como en el personal de salud y espacio público, para hacer frente a las necesidades de la ciudad de manera efectiva. La falta de personal capacitado en estas áreas representa un riesgo para la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, y debe ser abordada con prontitud.



Conclusiones

Perspectivas prometedoras

- La propuesta del Anteproyecto "El Plan es con vos" para el desarrollo de Medellín se muestra como una iniciativa congruente con el programa de gobierno. Este enfoque genera un clima de confianza, estableciendo una coherencia sustancial en los procesos de planeación de la ciudad. Además, refuerza la consistencia de las acciones planificadas, alineándose perfectamente con la visión delineada en el anteproyecto en términos de fomento de la confianza, transparencia y promoción de la cultura ciudadana. Esta iniciativa presenta un escenario propicio para el progreso sostenible de Medellín, demostrando una actitud proactiva y una disposición firme hacia el desarrollo integral de la ciudad y el bienestar de sus habitantes.
- El Consejo Territorial de Planeación destaca el proyecto estratégico de "Salud Mental y Proyectos de Vida" por su objetivo de fortalecer las estrategias de atención en salud mental y acompañamiento a los proyectos de vida de la ciudadanía en Medellín. Es importante resaltar que este proyecto aborda una problemática compleja y multidimensional que no se limita únicamente al ámbito de la salud, sino que involucra a múltiples dependencias y sectores de la sociedad. El Consejo Territorial de Planeación ha emitido alertas en años anteriores sobre la necesidad de una corresponsabilidad entre las diferentes dependencias para abordar eficazmente esta problemática. Se reconoce que la salud mental no es de exclusiva intervención de la Secretaría de Salud, sino que requiere acciones integradoras y transversales que garanticen intervenciones integrales y coordinadas en toda la ciudad.
- El Consejo Territorial de Planeación enfatiza la importancia de la meta establecida para el indicador de resultado "Nuevos hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda", a cargo del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed). Esta meta, que programa la creación de 1260 nuevas soluciones habitacionales durante el cuatrienio, se destaca como un compromiso significativo para abordar una necesidad crítica en la sociedad. Es fundamental tener en cuenta que, durante el cuatrienio anterior, surgieron múltiples alertas debido a que la meta programada era de 5,720 soluciones habitacionales, de las cuales únicamente se lograron gestionar 1,054. Esta disparidad entre la meta establecida y los resultados alcanzados resalta la necesidad de una planificación más racional por parte de las instituciones, evitando la fijación de metas excesivas que no concuerden con la capacidad técnica y financiera de los proyectos.
- Se valora el esfuerzo realizado por la administración distrital y sus diversas dependencias en la racionalización de indicadores, lo cual se refleja en una reducción significativa del número



total, pasando de 810 a 627. Esta iniciativa conlleva el potencial de mejorar la eficiencia en la gestión al simplificar y focalizar las mediciones, lo que permite una mayor precisión y relevancia en la obtención de datos. Más allá de la mera cantidad, se enfatiza la importancia de la calidad de la información recopilada, lo que contribuye a una toma de decisiones más informada y efectiva en la planificación y ejecución de programas y proyectos.

Hacia una Medición Más Efectiva: Propuestas para Reforzar los Indicadores en el Plan de Desarrollo

- Se recomienda al Departamento Administrativo de Planeación especial atención en el diseño de las fichas técnicas de los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital, procurando que estos articulen un nivel de detalle importante que permita medir el alcance del indicador y garantizar que cada uno de ellos cuente efectivamente como mínimo con dos variables; al definir y seleccionar cuidadosamente las variables que intervienen en el indicador de producto o de resultado, se puede lograr una mayor claridad y precisión en la medición de un dato específico. Esto asegura que el indicador capture realmente aquello que se pretende medir, evitando ambigüedades o interpretaciones erróneas.
- Se insta a la administración a adoptar un enfoque asertivo en la definición de las metas, con el objetivo de evitar el exceso de logros en los indicadores. Esta práctica no solo garantiza la credibilidad y la transparencia en los procesos de planeación, sino que también indica una mayor solidez y coherencia entre los propósitos y la gestión de los recursos. Es esencial que las metas establecidas sean realistas y alcanzables, basadas en un análisis riguroso de las capacidades institucionales, los recursos disponibles y las condiciones del entorno. Por tanto, así como se recomienda al planear evitar el sobre cumplimiento de metas, también se enfatiza en la importancia de priorizar la calidad sobre la cantidad. Esto permitirá fortalecer los procesos de planeación, garantizando una gestión eficiente y orientada hacia resultados tangibles y sostenibles en el desarrollo del distrito.
- Es importante tener en cuenta las recomendaciones técnicas y las referencias específicas a las fichas técnicas de algunos indicadores al interior del documento. Además, es importante considerar los llamados de los grupos poblacionales para que las dependencias desarrollen una mayor desagregación de los temas poblacionales, identificando con pertinencia, articulación y trazabilidad las diferentes acciones institucionales destinadas a atender a la población vulnerable. Esto implica contar con datos detallados que contribuyan a la toma de decisiones y al ajuste de las acciones emprendidas cuando sea necesario. Se precisa establecer una coordinación efectiva entre las dependencias para garantizar que la información recopilada sea completa, precisa y esté disponible para informar procesos de planificación y seguimiento adecuados.
- Los informes generados por sector, pilar, componente y programa deben presentar datos desagregados por sexo, edad y territorio, con el objetivo de permitir el seguimiento de la



- participación de las mujeres y los diferentes grupos vulnerables en cada pilar, componente y programa desarrollado en la ciudad dentro del marco del Plan de Desarrollo.
- Algunos indicadores del Pilar Número 3, Seguridad, que están directamente relacionados con los derechos de las mujeres, aunque no se mencionen explícitamente, carecen de una definición técnica adecuada. En la ciudad, ciertos procesos no deben ser cuantificados utilizando la unidad de medida "número de atenciones".



Anexos

- Aportes discapacidad al Anteproyecto de Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027
- Aportes accesibilidad universal al Anteproyecto de Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027
- Informe anexo Número 1. Indicadores, observación y recomendación técnica CTP. Sector Organizaciones de Mujeres
- Informe Ejecutivo de Observaciones y recomendaciones. Consejo Territorial de Planeación
 Sector Organizaciones de Mujeres de Medellín Proyecto de Plan de Desarrollo 2024 –
 2027
- Recomendaciones en clave de juventudes para incidir en el Plan de Desarrollo Territorial de Medellín
- Ideas para un proyecto de ciudad. Medellín. Estudios Urbano Regionales. Luis Fernando Arbeláez.
- Anexo 1. Propuesta Aire, Sumando Voces. Las Marías
- Anexo 2. Encuentro territorial Mesas Ambientales, Organizaciones Agroecológicas y comités de Participación Social en Salud COPACOS. FNSP-UDEA 150324
- Anexo 3. Algunos comentarios sobre el programa de gobierno de Federico Gutiérrez.
- Anexo 4. Propuesta PDD Medellín 2024 Comuna 8.
- Anexo 5. Propuesta Alianza Sumando Voces
- Anexo 6. Mesa Ambiental de la comuna 3 Manrique.



Bibliografía

- Alcaldía de Medellín. (29 de Febrero de 2024). El Plan es con Vos. Anteproyecto Plan de Desarrollo 2024-2027. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Benitez, M. Á. (2024). Propuestas PDD. Medellín.
- Comité de Accesibilidad de Medellín-CAME. (21 de Marzo de 2024). Aportes en accesibilidad universal al anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Comité Distrital de Discapacidad de Medellín. (23 de Marzo de 2024). Aportes discapacidad al anteproyecto de Plan de Desarrollo Distrital. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Consejo Territorial de Planeación. (Marzo Mayo de 2021). Consulta Ciudadana. https://docs.google.com/forms/d/1n3bnJp-ZXmwG6TPWx4JM1mSQoXzjVZOI5G3lkboXb90/edit?ts=60b294f7#responses, Medellín , Colombia.
- Hallé, G. (2024). *Algunos comentarios sobre el programa de gobierno de Federico Gutiérrez.*Medellín.
- Las Marías. (2024). Propuesta Aire-Sumando Voces. Medellín.
- Las Marías. (2024). Propuesta Alianza Sumando Voces. Medellín.
- Mesa Ambiental Comuna 3 Manrique. (2024). Insumo para incorporar en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 2027 por parte de la Organización Social y Comunitaria de la Comuna 3 Manrique., (pág. 4). Medellín.
- Organizaciones de Mujeres. (2024). *Informe ejecutivo de observaciones y recomendaciones*. Medellín.
- Villarreal, L. N. (2024). Encuentro territorial Mesas Ambientales, Organizaciones AgroEcológicas y Comites de Participación Social en Salud COPACOS. Medellín.

